

Fiskalizazio Txostena
Informe de Fiscalización

Euskal Autonomia
Erkidegoaren Administrazio
Orokorren Kontua

Cuenta de la Administración
General de la Comunidad
Autónoma de Euskadi

1998

Vitoria-Gasteiz, 2000ko maiatzaren 29a
Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2000



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas



ÍNDICE / AURKIBIDEA

SARRERA.....	4
ONDORIOAK	5
I. IRITZIA	5
I.1 LEGEA BETETZEARI BURUZKO IRITZIA	5
I.2 ADMINISTRAZIO OROKORRAREN KONTUARI BURUZKO IRITZIA	6
II. 1998. URTEKO KONTUAK	8
III. BARNE KONTROLERAKO SISTEMA ETA KUDEAKETA PROZEDUREI BURUZKO IRIZPENAK	10
III.1 FINANTZA ANALISIA	10
III.2 KUDEAKETAREN BESTELAKO ALDERDIAK ETA GOMENDIOAK.....	12
INTRODUCCIÓN.....	22
CONCLUSIONES	23
I. OPINIÓN	23
I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	23
I.2 OPINIÓN SOBRE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	24
II. CUENTAS DEL EJERCICIO 1998.....	26
III. CONSIDERACIONES SOBRE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	28
III.1 ANÁLISIS FINANCIERO	28
III.2 OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN Y RECOMENDACIONES	30



ANEXOS	41
A.1 BASES DE PRESENTACIÓN	41
A.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	41
A.3 GASTOS DE PERSONAL.....	42
A.4 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	45
A.5 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL	47
A.5.1 Otros entes, administración institucional y sdades. participadas.....	49
A.5.2 Subvenciones a empresas privadas y familias.....	51
A.6 INVERSIONES REALES.....	53
A.7 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	55
A.8 IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS	56
A.9 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57
A.10 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60
A.11 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	62
A.12 RESIDUOS PENDIENTES DE COBRO Y PAGO.....	63
A.13 TESORERÍA.....	65
A.14 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS.....	66
A.15 CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.....	68
A.16 AVALES CONCEDIDOS.....	70
A.17 CRÉDITOS DE COMPROMISO.....	71
A.18 CONTRATACIÓN.....	72
A.19 GASTOS E INGRESOS TERRITORIALIZADOS	75
A.20 CONTABILIDAD PATRIMONIAL.....	78
A.20.1 Balance de Situación al 31/12/8 y 31/12/97.....	81
A.20.2 Cuenta de Resultados del ejercicio 1998	82
A.20.3 Conciliación del resultado contable con el presupuestario	83
A.20.4 Cuadro de financiación anual.....	84



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

SARRERA

Herri-Kontuen Euskal Epaitegiak, berau arautzen duen 1/88 Legeak agintzen duena betez, eta 1999/2000rako HKEEren Urteko Lan Programari jarraiki, Euskal Autonomia Erkidegoaren Administrazio Orokorraren 1998. urtealdiko Kontuaren gaineko fiskalizazioa mamitu du.

Lanak erabilitako kontularitza printzipioen azterketa, lege araudia bete izana eta aurkezpen osoaren balio-neurketa besarkatzen ditu; horretarako, Kontuaren ebidentzia justifikagarriaren gainean hautatutako probak egin ditugu.

Honez gainera, HKEEk Eusko Legebiltzarreko Ekonomia, Ogasun eta Aurrekontuetarako Batzordeak hala eskatuta, onartutako Lan Plangintzan Enpresa eta Industri inbertsioetarako sustapen programen gaineko fiskalizazioa barne hartu du: Ekimen eta Inbertsio Estrategikoetarako Fondoa, sortu zenetik 99/12/31ra arte; laguntza hauek aparteko txosten batean aztertu dira eta honenbestez, txosten honetan ez ditugu aztergai izango. Laguntza hauen pilatutako zenbatekoa 98/12/31ra arte 77.096 milioi pezetakoa izan da eta horietatik, 54.788 milioi pezeta egiten zituzten espedienteak aztertu ditugu.

Gure lanaren garapenean izan ditugun oztopo materialak direla eta, ezin aztertu izan dugu gastuaren eraginkortasun eta zuhertasuna, HKEE arautzen duen Legeak aurreikusitako moduan. Nolanahi ere, aurkitu ditugun alderdi partzialak txosten honetako III. idazpuruan daude jasoak.



ONDORIOAK

I. IRITZIA

I.1 LEGEA BETETZEARI BURUZKO IRITZIA

EAEren ondasun eta eskubideen zerrenda.

1. Ez da bete Euskadiko Ondareari buruzko Legearen 11. artikulua xedatzen duena, Euskadiko ondarea osatzen duten ondasun eta eskubide guztiak bilduko dituen zerrenda orokor bat izateari dagokionez. Nolanahi ere, Ondare zuzendaritzak eta Gobernuak hainbat sailek EAEren ondasunen zerrenda partzialak egiten dituzte.

Administrazioak 1999ko urtealdian Aktibo Finkoak kudeatzeko sistema garatu zuen, higiezinaren gaineko kontrola errazteko; 2000. urtean sartu da indarrean.

Aurrekontuari buruzko araudia.

2. 1998an funtzionario irakasleen ordezkoak kontratatze aurrekontu izendapenak, aurreko urtealdietan bezala, ez dira behar hainbateko izan kontzeptu honen izenean egindako gastuei aurre egiteko. Urriaren 22an eta abenduaren 17an 4.623 milioi pta.ko aurrekontu aldaketak oniritzi ziren (ikus A.3), nomina gastuen aurrekontua egiterakoan izandako defizitari aurre egiteko; kopuru honetatik 2.639 milioi pezeta aurretiazko aurrekontuzko idendapenik gabe egindako gastuei baitagozkie (1/94 Legegintza Dekretuaren 19. art.).

Langileria.

3. 1998ko urtealdian indarrean zeuden Lanpostuen Zerrendek (aurrerantzean LZ) ez dituzte honako lanpostu hauek jasotzen: behin-behineko langileen 72 lanpostu; Justiziatik transferitutako langileen 1.747 lanpostu; Osakidetzako langile estatutario eta Osasun sailari atxikitako tokizko funtzionario sanitarioen 60 lanpostu; Hezkuntza saileko irakasleen 68 lanpostu eta beste 285 lanpostu, sail bereko langile ez irakasleenak; horiek guztiak aurrekontuan diruz zuzkituak daude.

4. Irakasleen Lanpostu Zerrendak ez dira zentroen beharrezanetara egokitzen eta honenbestez, behin-behineko funtzionarioak izendatzen ari dira zentroetako demandari aurre egiteko, Lanpostuen Zerrendetan plazarik esistitu gabe (ikus A.3).

5. Administrazio-kontratazioa.

Gobernu Kontseiluak 1998ko gastuen aldeko fiskalizazio juridiko-ekonomiko beretu du, 1.139 milioi pezetakoa, Ekonomia Kontrolerako Bulegoak aurkitutako hainbat legehausterekin, araudiak aurreikusten duen konbalidazioaren aparteko prozeduraren bitartez.



Gure ustez, aurrez azaldutako salbuespenak alde batera, EA Eren Administrazio Orokorrak zuzentasunez bete du 1998ko urtealdian, bertako ekonomia-finantza jarduera arautzen duen lege-arautegia.

I.2 ADMINISTRAZIO OROKORRAREN KONTUARI BURUZKO IRITZIA

1. Judizialki erabaki gabe dauden espedienteak kontrolpetzeko sistema ardua duen zerbitzuaren kudeaketa beharrezan aurre egiteko diseinatua dago eta ez du kopuru handiko espedienteak banaka aztertu ahal izateko bereizten uzten. Hau dela eta, ezin jakin dezakegu 98/12/31n erabaki edo gauzatzeko dagoen auzibidezko errekurtsu garrantzitsurik esistitzen ote den, erantsitako kontuez gain bestelako obligaziorik -azaldutakoez beste- behar izango zuketena edo bestela, erabakitzeko dagoen auzibidezko errekurtsuaren garrantzia ekonomikoagatik Iritzi honen atalean berariazko aipamena egin beharko litzaiekeenak.

2. Eskuratutako Komunitate-Fondoek 63.000 milioi pezeta inguruko aitortutako sarrerak sortu dituzte 1994-1998 aldian zehar; 98/12/31n horietatik 13.000 milioi pezeta geratzen ziren kobratzeko. Eusko Jaurlaritzak sarrera hauek eskuratzeko egiaztatu duen gastu-egiterapena 123.000 milioi pezeta ingurukoa izan da.

Europako Batasunetik eratorritako sarrerak ikuskatu egin ditzake Europako Batasunak berak eta ezinezkoa da zehaztea 98/12/31ko Gaindikinean izan dezakeen eragina finantzatutako egitasmoen berrazterketa batek.

3. Dirulaguntza gastuak dirulaguntza eskatzeko finkatutako baldintzak bete izana egiaztatu aurretik erregistratu daitezke 1/94 Legegintza Dekretuaren 111.5 artikulua arabera. Irizpide honek eragin dezake 98/12/31n eskagarriak ez diren aitortutako obligazioak izatea. Honen erakusgarri, aipatzekoa da 99/6/30ean 23.160 milioi pta.ko obligazio ordaindu gabeak zeudela, 1998 eta lehenagoko urtealdietatik eratorritako transferentzia eta dirulaguntzen kontzeptuan; horietatik zati bat, hurrengo atalean zuzenketa modura aurkeztuko dugu.

4. Fiskalizazio lanean ondoko zuzenketa hauek azaleratu dira, 98/12/31n Diruzaintza Gaindikin erabilgarria 10.649 milioi pta.n gehitzen dutenak.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

ZUZENKETAREN AZALPENA	ERANSKINA	Miloi pta.
		DIRUZ. GAIND. ERAGINA.
Gauzatzeko dauden ur-azpiegituretako obren kontzeptuan erregistratutako gastua.....	A.5	2.160
EV Eren transferentziak, 1999an sortutako gastua.....	A.5.1	300
Ekimen programaren bidez emandako laguntzak, inbertsioak egiteratzeko zain.....	A.5.2	6.186
Akzio erosketak eragindako gastuak, kontuetaratuak eta 1999ra arte gauzatu gabekak.....	A.7	498
Erregistratu gabeko kapital transferentzia bidezko sarrera handiagoengatik.....	A.10	4.649
Hondakinetan erregistratutako gastua, 98/12/31n eskagarri ez dena.....	A.12	4.045
1995 baino lehenagoko etxebiz. salmentag. kobratzeko eragindako BEZ aurrekontuan erreg....	A.14	(246)
98/12/31n zorraren sortutako eta iraungi gabeko interesen erregistroa.....	A.15	(6.943)
GUZTIRA		10.649

Aurreko zuzenketa horien ondorioz, 98/12/31n Diruzaintza Gaindikin erabilgarria 67.473 milioi pezetakoa izango litzateke, kobratzeko zeuden eskubide aitortuek eragindako 33.579 milioi pezetako gorabeheretarako zuzkidura murriztu eta gero (ikus II. atala); zuzenketa hori Gobernuak onartua da eta HKEEK egoki irizitakoa, EAEk abalak emateagatik datozen urtealdietan sor litekeen 1.412 milioi pezetan balioetsitako arriskua salbuetsita.

5. 98/12/31ko konpromezuei dagokienez, erantsitako kontuen konpromezu kredituez gain, 134.418 milioi pezeta egiten dutenak, badira aipatutako data baino lehenago sortutako gertakari ekonomikoak, datozen urtealdietan gastu eta sarrerak aitortzea eragingo dutenak:

GASTU KONPROMEZU GEHIGARRIAK	Miloi pta.	
AZALPENA	ERANSKINA	ZENBATEKOA
Bizkaiko Garraio Partzuergoan inbertsio konpromezuak (1999-2003rako).....	A.17	40.700
Guggenheim Museoa Fundaz. ekarpenak Plan Operatiboa.....	A.17	1.023
GASTU KONPROMEZUAK GUZTIRA		41.723

Gure ustez, 1. eta 3. idazatietan jasotako mugak, 2. idazatian azaldutako zalantza egoerek izan dezaketen eragina eta 4. eta 5. idazatietako salbuespenak alde batera utzita, EA Eren Administrazio Orokorraren erantsitako Kontuak alderdi esanguratsu orotan 1998. aurrekontu urtealdiaren jarduera ekonomikoa erakusten du.



II. 1998. URTEKO KONTUAK

SARRERRA AURREKONTUAREN EGITERAPENA							Miloi-pta.
ATALBURUAK	AURREKONTUA			ESKUBIDE		KOBRA-TZEOKA	% EGITE-RAPENA
	HASIER	ALDAKET	BEHIN-BET.	AITORTUAK	KOBRAK.		
2. Zeharkoako zergak (A.8)	1.300	0	1.300	1.121	870	251	86%
3. Tasak eta best. sarrerak (A.8)....	5.016	90	5.106	9.106	4.335	4.771	178%
4. Transferentzia arruntak (A.9)	662.004	34.864	696.868	731.429	708.724	22.705	105%
5. Ondare sarrerak	3.780	0	3.780	4.403	2.482	1.921	116%
6. Inbertsioak besterentzea.....	3.097	0	3.097	2.567	2.404	163	83%
7. Kapital transferentziak (A.10) ...	17.870	3.562	21.432	21.585	12.442	9.143	101%
8. Finan. asktiboen aldak. (A.11)...	1.080	1.249	2.329	1.838	1.491	347	79%
9. Financ. pasiboen aldak. (A.15)..	42.000	0	42.000	20.000	20.000	0	48%
SARRERAK GUZTIRA	736.147	39.765	775.912	792.049	752.748	39.301	102%

GASTU AURREKONTUAREN EGITERAPENA							Miloi-pta.
ATALBURUAK	AURREKONTUA			SORTUTAKO		ORDAIN-TZEOKA	% EGITE-RAPENA
	HASIER	ALDAKET	BEHIN-BET.	OBLIGAZIOAK	ORDAINK.		
1. Langile gastuak (A.3).....	164.512	7.376	171.888	171.885	171.884	1	100%
2. Funtzionamendu gastuak (A.4)	205.485	13.500	218.985	218.595	199.667	18.928	100%
3. Finantza gastuak	24.676	(376)	24.300	24.295	24.292	3	100%
4. Trans. eta gst. arruntet. dirulg. (A.5)	195.453	(6.203)	189.250	188.689	169.320	19.369	100%
6. Inbertsio errealak (A.6)	38.164	(885)	37.279	36.438	22.105	14.333	98%
7. Kapit. erag. transf. eta dirulag. (A.5)	65.744	19.764	85.508	84.975	53.271	31.704	99%
8. Finantza aktiboan aldak. (A.7)	10.313	6.589	16.902	16.839	16.288	551	100%
9. Finantza pasiboan aldak. (A.15)....	31.800	0	31.800	31.800	31.800	0	100%
GASTUAK GUZTIRA	736.147	39.765	775.912	773.516	688.627	84.889	100%

Parentesi arteko erreferentziak txosten honetako eranskinei dagozkie.

98/12/31-n KONPROMEZUZKO KREDITUAK				Miloi-pta.
	AURREKOA	1998	GUZTIRA	
Funtzionamendu gastuak.....	39	2.800	2.839	
Transferentziak eta dirulaguntza arruntak (A.5)	1.080	4.538	5.618	
Inbertsioak (A.6)	8.316	20.589	28.905	
Transferentziak eta kapital dirulaguntzak (A.5)	72.052	24.187	96.239	
Finantza aktiboan aldaketa	750	67	817	
GUZTIRA	82.237	52.181	134.418	

ZORPIDETZA		Miloi pta.
98/1/1eko saldoa		350.797
Jaulkipena.....		20.000
Amortizazioa.....		(31.800)
98/12/31ko saldoa		338.997



Herri -Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

1998KO EMAITZA ETA 97/12/31-N GAINDIKINA	Miloi-pta.
1997ko abenduaren 31n Diruzaintza Gaindikina	75.270
1998. urtealdiko emaitza:	15.133
Aurrekontu Arruntaren superabita	18.533
Aurreko urtealdietako eragiketen defizita (A.12)	(3.400)
1998ko abenduaren 31n Diruzaintza Gaindikina	90.403

98/12/31N DIRUZAINZTA GAINDIKINA GAUZATZEA	Miloi-pta.
DIRUZAINZTA	133.708
KOBRATZEKOA	76.159
Kobratzeko eskubideak: aurrekontu itxiak (A.12).....	30.942
Kobratzeko eskubideak: indarreko urtealdia.....	39.301
Zordunen aurrekontuz kanpoko saldoak (A.14)	5.916
ORDAINZTEKOA	(119.464)
Ordaintzeko obligazioak. aurrekontu itxiak (A.12)	11.317
Ordaintzeko obligazioak: indarreko urtealdia.....	84.889
Hartzekodunen aurrekontuz kanpoko saldoak (A.14)	23.258
1998/12/31n Diruzaintza Gaindikina	90.403

Aurreko kontuez gain, Ogasun eta Herri Administrazio Sailaren Ekonomia Kontrolerako Bulegoak (aurrerantzean EKB), hainbat kontularitzako informazio mamitzen du Gobernu Kontseiluari jakinarazteko, EA Eren aurrekontu likidazioaren Kontuari txertatzen ez zaiona. Informazio horretan Diruzaintza Gaindikin erabilgarria kalkulatu da eta Diruzaintza Gaindikinetik aurreikusitako gora-beherak murrizten dira; hona hemen xehekapena:

DIRUZAINZTA GERAKIN ERABILGARRIA	Miloi-pta.
98/12/31n Diruzaintza Gaindikina	90.403
Kobratzeko dauden aitortutako eskubideek erag. gorabeherak, ondokoei dagozkienak:	(23.166)
Emandako maileguak (A.12)	1.196
Egiteratutako abalek eragindako erreklamazioak	16.933
Itxitako urtealdiak (A.12).....	16.658
Indarreko urtealdia	275
Trafiko zigorrak	4.287
Itxitako urtealdiak (A.12).....	3.267
Indarreko urtealdia (A.8)	1.020
Bestelako kontzeptuak.....	750
Irakasle ez unibertsitarioari lanpostu osagarri kontzeptuan ordaindutako ordainsarien aldeak, 1994-1999 aldiari dagozkionak (ikus A.3).....	(10.413)
DIRUZAINZTA GERAKIN ERABILGARRIA	56.824



III. BARNE KONTROLERAKO SISTEMA ETA KUDEAKETA PROZEDUREI BURUZKO IRIZPENAK

III.1 FINANTZA ANALISIA

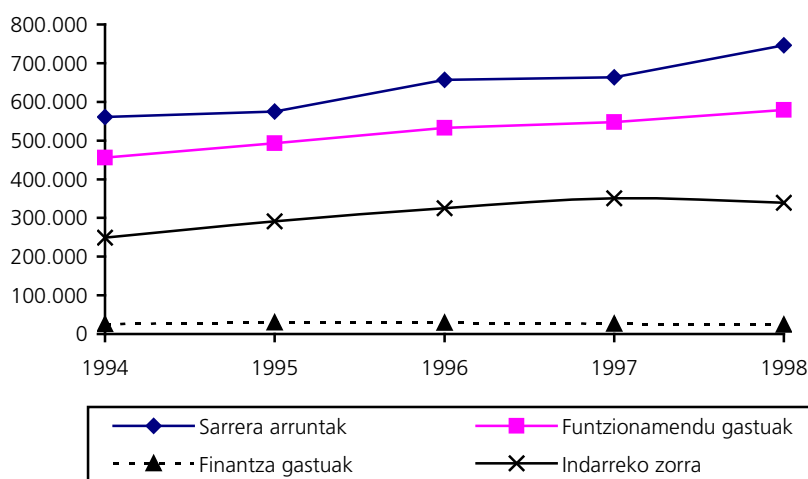
Administrazioak geroko inbertsio programei aurre egiteko duen gaitasuna sarrera eta gastu arrunten egiturak zehazten du, emaitza arruntean eta finantza zama handiagoari aurre egiteko ahalmenean gauzaten dena.

EAEren Administrazio Orokorraren emaitza arruntaren, zorpidetzaren eta pilotutako emaitzaren bilakaera 1994tik 1998 bitartera arte honako hau da:

	Milioi-pta.						
	1994	1995	1996	1997	1998	%94-97 S. arrunten g.	%98
Sarrera arruntak (2tik - 5erako atalb.)	561.131	575.322	656.817	663.213	746.059	%100,0	%100,0
Funtzionamendu gastuak (1, 2 eta 4 atalb.)	456.200	493.349	532.557	547.777	579.169	%82,6	%77,6
AURREZKI GORDINA	104.931	81.973	124.260	115.436	166.890	%17,4	%22,4
Finantza gastuak (3. atalb.).....	25.411	29.428	28.980	26.850	24.295	%4,5	%3,3
EMAITZA ARRUNTA	79.520	52.545	95.280	88.586	142.595	%12,9	%19,1
Inbertsio garbiak (Gast. - 6, 7 eta 8. Sarr.)..	108.557	91.812	103.492	105.225	112.262	%16,7	%15,0
Jaulkitako Zor Garbia (Sarr.9 - Gast.9).....	50.419	42.872	33.109	26.075	(11.800)	%6,2	%(1,6)
Indarreko zorra	248.740	291.613	324.722	350.797	338.997	%49,5	%45,4
Diruzaintza Gaindikina 12/31n.....	48.188	49.765	68.184	75.270	90.403	%9,8	%12,1

GASTU, SARRERA ETA ZOR BIZIAREN ADIERAZLE EKONOMIKOEN BILAKAERA

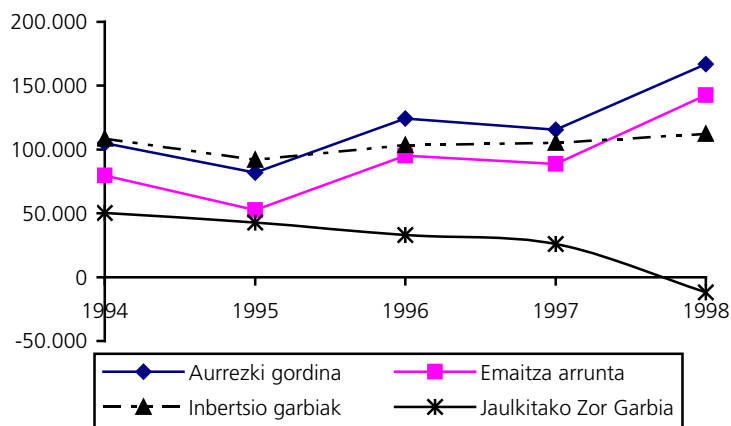
Milioi pezeta





EMAITZEN ETA JAULKITAKO ZOR GARBIAREN ADIERAZLE EKONOMIKOEN BILAKAERA

Milioi pezeta

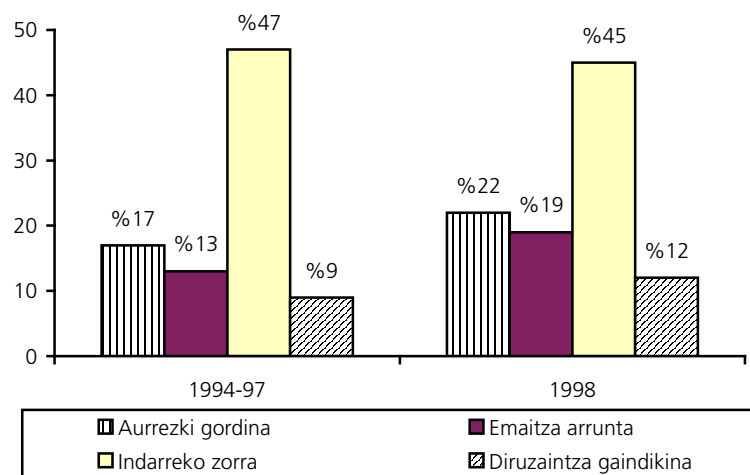


Urtealdiko sarrera arruntei dagokienez, 1998ko parametroak alderatzen baditugu, adierazle berekin 1994-1997 aldiran eskuratutakoekin, EAEn finantza egoera nabarmen hobetu dela ondorendu dezakegu, izan ere, sarrera arruntak gehitu baitira, sarrera arruntekiko zor bizia murriztu eta Diruzaintza Gerakina gehitu, sarrera horien aldean.

1998ko urtealdian foru diputazioek egindako ekarpenen ondorioz, sarrerak %14,4 egin dute gora, batez ere, itunpeko zergen bilketa handiagoaren ondorioz.

Pezeta arruntetan egindako inbertsioa aurreko urtealdietakoa baino handiagoa da, baina sarrera arruntekiko aldi horretako batezbestekoarekin alderatuz gero, hauek inbertsio garbia baino gehiago hazi direla ikusten da.

SARRERA ARRUNTEN GAINEKO MAGNITUDEEN BILAKAERA, 1994-1998



Litekeena da geroko inbertsio beharrianak behar bada horniketa eskaseko hainbat zerbitzutan edo inbertsio maila handikoetan oinarritzea. Ildo honetatik, industria eta etxebizitza politikak 1998ko abenduaren 31n inbertsio konpromezuen ehuneko handia egiten du eta gainera, trenbide eta ur eta saneamendu azpiegiturretan inbertsio handiak egitea espero da. Azterlan honetatik ondorendu daiteke emaitza arrunta, zorpidetza eta Gaiandikin erabilgarria egoera onean daudela eta geroko inbertsioei aurre egiteko bide ematen dutela.

III.2 KUDEAKETAREN BESTELAKO ALDERDIAK ETA GOMENDIOAK

Atal honetan kudeaketa eta barne kontrolak hobetzeko hainbat irizpen eta proposamen aurkeztu dira, aztertuak izateko.

1. AURREKONTUAK ETA KONTABILITATEA

Kontularitzako Sailkapena.

1.1 1998ko urtealdian, AENAtik 250 milioi pezeta jaso dira Sondikako aireportuan hondakin eta kutsatutako lurrentzako segurtasun gela bat finantzatzeko. Zenbateko hau sarreraren 4. kapituluan erregistratu da (transferentzia arruntak), 7. kapituluan erregistratu beharrean, obren finantzaketarako baita.

1.2 Gastuen 7. kapituluan (dirulaguntzak eta kapital transferentziak) 10.543 milioi pezetako zenbatekoa erregistratu da, EITBri taldeko sozietateen kapital-zabalketak harpidetzeko transferitutakoak. Kopuru honek fondo sozial handiagoaren izaera du eta honenbestez, 8. kapituluko gastu modura erregistratu behar zatekeen (finantza aktiboen aldaketa).

1.3 Gastuen 6. kapituluan 1.462 milioi pezetako azterlan eta irizpenak erregistratu dira, higiezinduan barne hartu ez direnak.

Kapitulu berean Bilboko Metroko lanak egiteratu, jarraitu eta kontrolpetzeko aholkularitza eta laguntza teknikorako kontratuak eragindako gastuak bildu dira, 500 milioi pezetakoak; horiek, ordea, EAEn jabetzako ez den higiezindurako lanak dira.

1998ko aurrekontua eratzeko arauen arabera, higiezindu ezmaterialaren barruan (6. kapitulua, 8. artikulua) baloraketa ekonomikoa egin dakiekeen ondare-elementu ukiezinak barne hartzen dira.

Kontzeptu hauek eragindako gastuen aurretiazko azterketa egin behar da, ondarean zeintzu sar daitezkeen zehaztuz, hartara, hauek egiazko inbertsioen 6. atalburura soilik egozteko.

Urteko kontuak.

1.4 EAEren Administrazio Orokorraren Kontua 1/94 Legegintzako Dekretuan finkatutakoari jarraiki egiten da, eta honenbestez, ondareko finantza egoerak barne hartu gabe.

Nolanahi ere, Administrazioak 1998ko urtealdirako Urteko Kontuak mamitu ditu, Balantzea, Eraitzen Kontua, Finantzaketa Taula eta Memoria besarkatzen dituztenak; horiek guztiak HKEEri eskuratu zaizkio fiskalizatu ahal izateko.

Gure ustez, Kontu hauek Legebiltzarrari onartzeko aurkezten zaion Kontu Orokorraren atal izan behar lukete eta honenbestez, dagozkion legegintzazko xedapenak onartzea gomendatzen dugu.

1.5 Finantza Publikoei buruzko 8/1996 Legearen 18. artikulua agintzen du Diruzaintza Gerakina baliabide izan daitekeela Autonomia Erkidegoaren Administrazioari eta bere erakunde administratiboetako Aurrekontuak finantzatzeko.

Orobat, artikulua honek xedatzen du, gerakin honen kontura 1/1994 LDren 20. artikuluan araututako kreditu globala handiagotu ahal izango dela.

Diruzaintza Gerakinaren kalkulua Ekonomia Kontrolerako Bulegoak egiten du Gobernu Kontseiluari jakinarazteko, Aurrekontuaren Likidazio-Kontuan barne hartu gabe.

Diruzaintza Gerakinak finantzaketarako iturri modura izan dezakeen garrantzia gogoan hartuta, gomendagarria da horren kalkulua urtealdiko Aurrekontuaren Likidazioan barne hartzea eta horrekin batera Eusko Legebiltzarrak oniritzea.

2. AURREKONTUAREN ALDAKETAK

2.1 Aztertutako hainbat espedientetan ez dira Ogasun eta Herri-Administrazioaren Sailburuaren 1998ko ekainaren 4ko Agindu bitartez eskatutako azalpen guztiak barne hartzen, aurrekontua aldatzeko espedienteen dokumentazio eta tramitazioari buruzkoak. Orobat, aipagarria da aldaketan dagozkion memorian ez jaso izana eraginpeko programen helburu, adierazle eta ekintzen gaineko eragina.

2.2 Izenpetutako lankidetzaren arabera, 50 urteko aldirako, urteko 70 milioi pezeta inguru jasotzen dira Kirolaren Kontseilu Nagusitik, Faturako Hobekuntza Zentroaren funtzionamendu gastuak finantzatzeko. Kopuru hau aurrekontuan sartua dago aurrekontu-aldaketa bitartez, onartutako aurrekontuaren atal izan behar zukeena.

2.3 Arrantzarako Elkarrekin Ekimenaren bidez EEren dirulaguntza kontzeptuan 246 milioi pezetako sarrerak gaitu eta aitortu dira, kopuru bereko ordainketa kredituak sortuz; kopuru horiek, ordea, ez dagozkio urtealdian sortutako sarrerei, izan ere, hauek gastuen egiazko



exekuzioari baitagozkie, gertatu ez dena. Gaikeita hori Administrazio Zentralaren jakinarazpen baten bitartez justifikatu zen, EAEren alde sarrera horiek izatea aurreikusten zela adierazten zuena.

3. LANGILE GASTUAK

3.1 75/1983 Dekretuan eta Euskal Funtzio Publikoari buruzko Legean bertan aurreikusitako langile erregistroa sortu gabe dago oraindik. Nolanahi ere, 1998an erregistroak bildu behar dituen Administrazio Orokorreko langileen datuak informatikoki kudeatzen hasi dira.

3.2 Pentsio osagarrien sistemek 98/12/31n sortutako pasiboa zenbatetsiko duen kalkulu eguneraturik ez da egin; pasibo horri Administrazioak aurre egin beharko dio. 1998an kontzeptu honen izenean 455 milioi pezetako ordainketak egin dira.

3.3 NUIZ arautzen duten arauen arabera, espeziezko ordainsari dira norberaren helburuetarako doan edo merkatuko ohiko prezioaz azpitik erabili, kontsumitu edo eskuratzen diren ondasun, eskubide edo zerbitzuak, nahiz eta ematen dituenari egiazko gastua eragiten ez dioten. Administrazio orokorrak espeziezko ordainsari modura, urteko NUIZ aitortpenen arabera, kontsumorako maileguak baizik ez ditu aitortu.

3.4 Nomina negatiboen ondorioz, Hezkuntza Saileko langileen gizarte segurantzatik eskuratu beharreko kopuruak aurrekontuz kanpo erregistratzen dira eta ez dira Gizarte Segurantzaren Diruzaintza Nagusiaren aurrean eskatzen. Honela, bada, 98/12/31n pilatutako kopuruak 230 milioi pezeta egin ditu.

Dagozkion zuzenketa eskeak garaiz egitea gomendatzen dugu. Kopuru horiek ez erreklamatzek EAEren Administrazio Orokorren altxortegietan galera eragiten du eta egoera hori zuzendu egin behar da.

3.5 1998ko urtealdian indarrean zeuden Lanpostuen Zerrendek (LZ) honako huts hauek erakusten dituzte:

- Ertzaintzaren LZk aurrekontu egindakoak baino 71 lanpostu gehiago barne hartzen ditu.
- 98/08/20ko Agindu bitartez Ertzaintzaren LZ aldatu zen, 504 lanposturi hizkuntza eskakizuna eta derrigortasun data ezarriz. Gainerako lanpostuei ez zaie hizkuntza eskakizuna ezarri.
- Irakasleen LZk 10.534 lanpostu besarkatzen ditu, eta ez da zehazten lan kontratupeko langileentzat edo funtzionarioentzat gordeta dauden, EFPLren 14. artikulua urratuz.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Lanpostuen Zerrendaren alorrari ezargarria zaion arautegia betetzea gomendatzen dugu.

3.6 Eusko Jaurlaritzak ez zuen 1997an ordainsarien gaineko dekreturik ebatzi, berariazko osagarriaren gehieneko kopurua finkatuko zuena eta honenbestez, abenduaren 27ko 343/92 Dekretuan ebatzitakoa urratu du; horren ondorioz, ez zen osagarri hori urtealdian ezarritako soldata igoeren arabera gaurkotu. 1998rako gehieneko zenbatekoak abenduaren 15eko 370/98 Dekretuan finkatu ziren eta bertan, 1996an finkatutako kopuruei 1998ko ordainsari igoera ezartzen zaie (%2,1), 1997an homologazio kontzeptuan egindako igoera saihestuz (%2,2).

Esandakoaren ondorioz, 1998an hainbat ordainsari-mailak izendatua zuten berariazko osagarria 370/98 Dekretuak agindutakoa baino altuagoa zen. Egoera hau abenduaren 28ko 452/99 Dekretuak zuzendu du.

3.7 1998an 104 milioi pezeta ordaindu dira finantzetxeek UTAPeko eta Ertzaintzako langileei emandako maileguen interes-kontzeptuan, kontsumorako maileguak subentzionatzeko emanak, langile hauentzat indarrean dagoen hitzarmenaren ondorioz. Eusko Jaurlaritzak finantzetxeekin izenpetutako Hitzarmenaren arabera aplikatutako interes-tipoa %9,5ekoa da, Euskal Herriko Diruzaintza Orokorraren Kontuetarako eskuratutako ordainsaria baino nabarmen altuagoa. Egoera hau 2000ko urtealdian zuzendu da, izan ere, langileei maileguak zuzenean Departamentuak ematen baitizkio, bere aurrekontuaren kontura.

4. TRANSFERENTZIA ETA DIRULAGUNTZAK

4.1 Erakunde laguntzaileak.

Erakunde laguntzaileen bitartez kudeatutako dirulaguntzen ordainketa-aginduak, erakunde laguntzaileari igortzen zaion erakunde eskumendunaren ebazpenarekin batera, Ekonomia Kontrolerako Bulegoak gastuaren artekaritza egin aurretik exekututzen dira, Sozietateak igorritako aurrerakinaren likidazioarekin egiten dena. Egoera honek, gainera, urtealdi batetik bestera ordainketak aldatzeko bide ematen du, edota gerora, Barne Kontrolerako Erakundeak atzera botako dituen ordainketak egitekoa.

Honela, bada, 98/12/31n 951 milioi pezetako zenbateko bat jaso da “Erakunde Laguntzaileak” aurrekontuz kanpoko zordunetan, egiaz Ekimen programak emandako dirulaguntzengatik aurrekontuzko ordainketei dagokiena; izan ere, enpresa onuradunei diru-fondoan transferentzia gauzatu baitzaie.

Ekonomia Kontrolerako Bulegoaren aurrean ordainketa ebazpena izapidatzea gomendatzen dugu, Erakunde Laguntzaileak egin baino lehenago.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

4.2 Gobernu Kontseilu bitartez onartutakoak.

Gobernu Kontseiluak, 98/11/3ko akordio bitartez dirulaguntzak eman dizkie 4 enpresari inbertsioak egiteko, guztira 351 milioi pezetan; horietatik 97 milioi, 1998ko urtealdian gastu modura erregistratu dira eta gainerakoak, urteanitzeko konpromiso modura. Dirulaguntza hauek aurrekontuan aparteko laguntza modura zeuden izendatuak.

Enpresa inbertsioak sustatzeko dirulaguntzak arautuak daude dirulaguntza-lerro jakinetan (Ekimen, AFI, e.a.) eta, honenbestez, horien salbuespen izaera arrazoiz egiaztatu ezean -interes publiko, sozial, ekonomiko edo giza mailako arrazoiengatik- horiek iada esistitzen diren dirulaguntza-lerroen bitartez bideratu behar ziratekeen.

4.3 Euskal Herriko Herriogasuntza Nagusiaren Antolarauei buruzko legearen eraberritutako idazkera oniritzen duen Legegintza Dekretuaren 49.8 artikulua behartzen ditu Gobernu sailak eta bere erakunde autonomoak exekutututako dirulaguntza-programak urtero balio-neurtzera, eskuratutako emaitzak, horien eragin soziala eta programa horien mantenimenduaren jatorria aztertzeke. Balio-neurketa hau Eusko Legebiltzarraren Ekonomia, Ogasun eta Aurrekontuen Batzordeari igorri beharko zaio.

Nahiz eta hainbat dirulaguntza-programen oroit-idazkiak egin diren, horiek ez zaizkio Eusko Legebiltzarraren Ekonomia, Ogasun eta Aurrekontuen Batzordeari igorri.

1/97 LDren 49.8 artikulua zorroztasunez betetzea gomendatzen dugu, oroit-idazki hauek egiteko eta Eusko Legebiltzarrera igortzeko prozedurak finkatuz.

5. SOZIETATE PUBLIKOEI EPE LUZERA MAILEGUAK EMATEA

Eusko Jaurlaritzak hiru sozietate publikori 3.066 milioi pezeta egiten zuten maileguak eman dizkie, 10 urteko amortizazio epearekin. Indarreko arautegiak, ordea, ez ditu aurreikusten sozietate publikoei epe luzerako maileguak emateko eragiketa hauek; aldiz, aurreikusiak daude epe motzeko kredituak, bai EAEren Finantzei buruzko 8/96 Legeak, baita 1998rako Aurrekontu Legean ere, Eusko Legebiltzarrari jakinaraztea agintzen duena (ikus A.7).

Arautegi eza dela eta, enpresa publikoei urtebetetik gorako epeetarako maileguak emateko baldintzak arautzea gomendatzen dugu.



6. PREMIABIDEAN KOBRAZKEKO DAGOENA KONTUETARATZEA

6.1 Kobratzeko dagoen kopuru bat betearazte-bidera aldatu dela erregistratzeko kontularitzan ohar bikoitza egiten da:

- jatorrizko kobratzekoa baliogabetzen da,
- beste kobratzeko bat zorpetzen da, zorra gehi premiabide gainkarguaren kopuruarekin.

Erregistro hauek itxitako urtealdien aurrekontuan lehenagoko urtealdietan zorpetutakoak baliogabetzea eragiten dute eta indarreko urtealdian zorpetu berri bat aitortzea.

Zor bat borondatezko edo betearazpen bidean sailkatzeak ez dezala indarreko urtealdian eta itxitakoetan aitortutako sarrerren zenbatekoa bihurrituko duten oharrak egitea eragin.

7. DIRULAGUNTZEK ERAGINDAKO SARRERAK

EBtik eratorritako egitura-fondoak.

7.1 Komunitateko araudian ezarritakoaren arabera, onartutako laguntzak eskuratzeko justifikatzen diren proiektu subentzionatuen egiterapenak egindako ordainketekin bat etorri behar du, faktura edo horien egiaztagiri bidez eutsitakoak. Baldintza honek eragozten du hirugarrengoztat dirulaguntzak oniritzean ematen diren aurrerakinak laguntzak eskuratzeko egindako gastutzat hartzea eta erregistratutako gastuak justifikaziotzat balio izatea, harik eta egiaz ordaintzen diren arte.

EBk finantzatzen dituen egitasmoen egiterapenaren kontrol egokiak aurrekontua banakakoturik egitea (edo identifikatzeko moduan) eskatzen du, kontularitzako erregistroekin igorritako justifikagiriak alderatzea bideratuko duena eta hori guztiz zaila da gaur egun erabiltzen den aurrekontu sistemarekin. Gainera, identifikazio hau hondakinen aurrekontuan mantendu behar da, izan ere, ordainketa egiterapen justifikagarri modura hartzen denez gero, horietako asko hondakinen ordainketei dagozkie, are gehiago gastuak onuradunaren aldetik eskagarritasuna izan baino lehenago egiten direnean.

IFOP eta FEOGA fondoak salbuetsita, ez da EBk finantzatutako gastu programen egiterapenaren aurrekontu jarraipenik egiten.

7.2 Ez dagoela irizpide batasunik ikusi dugu Europako Batasunetik jasotako sarrerak kontularitzan erregistratzerakoan, segun eta programa operatiboa zein den modu ezberdinean kontuetaritzen dela. Gehien erabiltzen diren irizpideak dira: sarrerak kobratzen direnean erregistratzea (kutxa irizpidea), fondoan transferentzia jakinarazten denean erregistratzea eta EBri aurrerakinak eskatzen zaizkionean erregistratzea, horretarako beharrezko diren gastuak egiteratu ondoren.

Europako Batasunetik datozen fondoak erregistratuko irizpide bakarra finkatu behar da. Irizpide honek izan behar luke sarrerak aitortzekoa horien eskagarritasunen bat esistitzen den unean bertan, hau da, fondoak jasotzeko eskubidea egiaztatzen duten baldintzak betetzen direnean eta dagokion Europako Batasuneko erakundearen aurrean justifikatu direnean.

7.3 Europako Gizarte Fondoak, batik bat, gastu arrunta finantzatzen du eta honenbestez, sarreren 4. kapituluari erregistratu behar litzateke (transferentzia arruntak) eta ez 7. kapituluari (kapital transferentziak).

7.4 Egailari dagozkion Europako Gizarte Fondoko etengabeko prestakuntzarako fondoak, Gobernuaren beraren sarrera modura erregistratzen dira. Honen aldean, Gobernuak sozietate honen ustiaketa-defizita gastuen 4. atalburutik subentzionatzen du.

Sarrera hauek kontularitzako isla Egailaren kontuetan izan behar lukete, sozietatearen egiazko ustiapen-defizitaren irudi zehatza erakustearren.

7.5 EBk, Kohesio Fondoaren bitartez (KF), 1164/94 Arautegiari jarraiki, estatu kide kaltetuenetako (elkarteko batezbestekoaren %90ak baino Errenta per kapita baxuagoa duten estatuak) ingurugiroan eta garraioaren azpiegituren sare transeuroparretan inbertsio proiektuak finantzatzen ditu.

EAEk KFren finantzaketa lortu du 6 inbertsio-proiektutarako, Eusko Jaurlaritzak eta foru diputazioek egindakoak. 98/12/31ra arte eskuratutako sarrerek 5.520 milioi pezeta egin dituzte; Finantza Publikoen Euskal Kontseiluak erabakitakoaren ondorioz, sarrera horiek ez dira foru erakunde eta Eusko Jaurlaritzaren artean banatu finantzatutako proiektuetarako bakoitzak egin duenaren ekarpenaren arabera, baizik eta Euskadi XXI Azpiegituren Planaren zuzkidura gehitzeko erabili dira. Plan horretako Zuzendaritza Kontseiluak 97/03/04ko bileran erabaki zuen fondo horiek Eibar-Vitoria eta Durango-Beasain korridorearen errepide-proiektuetarako ematea, Euskadi XXI Planean aurrez esistitzen zen erakundearteko banaketa gordez. Gobernuak banaketa honen arabera, 3.763 milioi pezeta eskuratu ditu (2.683 1997an, eta 1.080 1998an).

99/06/30ean Bruselara zertifikatu den Kohesio Fondoekin elkarfinantzatutako gastuaren exekuzioa 10.573 milioi pezetakoa izan da. Finantzaketa komunitarioaren molde honetara bildutako 6 egitasmoetatik 4, osotasunean egiteratu dira eta horiek onartzen dituen elkarteko arautegian finkatutako laguntza kobratu da.

Gobernuak exekutututako proiektuei dagokienez, EBren finantzaketaren eta erregistratutako 3.763 milioi pezetako sarreren arteko aldea, 2.339 milioi pezetakoa da, Euskadi XXI Planari foru diputazioek egindako ekarpen modura azaldu behar luketenak.



8. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEAK ERAGINDAKO SARRERAK

8.1 Sustapen publikoko etxebizitzak saltzetik eskuratutako sarrerak kudeatzeko erabili ohi diren aplikazio informatikoak ez daude zuzen egokituak egungo informazio-beharrizanetara, nahiz eta honek ez duen eraginik kobratzeko ordainagiriak jaulkitzeko orduan. Ikusi ditugun hutsen artean, aipagarria da Toki entitateei eta foru diputazioei ordainketa geroratu bitartez egindako salmentek eragindako kobratzekoa finkatzeko, berariazko programa bat egin behar izatea.

Dagokion departamentua baliabide informatiko egokiez hornitzea gomendatzen dugu, kudeaketa zuzena egin ahal izateko.

9. KOBRATU ETA ORDAINTZEKO DAUDEN HONDAKINAK

9.1 Hasierako kobratzekoa kapituluaren arabera sailkatzea 98/1/1ean, ez dator bat 1997ko urtealdiaren aurrekontua likidatzetik eskuratuko litzatekeenarekin. Egoera hau gertatu da kobratzeko dauden saldoak IKUS kontularitzako programa berrira aldatzerakoan aurrekontuan sailkatzeko segi den prozeduragatik.

9.2 Eusko Jaurlaritzaren zorrak derrigorrezko bidea erabilita biltzea Foru Diputazioek kudeatu dute. Bizkaiko Lurralde Historikoan prozedura hau baliogabetasun hutsak eraginda zegoen, Eusko Jaurlaritzak gauzatutako egitekoen ordezkariak ez baitzuen bete-beteko balioa izan publizitate betekizuna gauzatu ez zelako.

1998ko urtealdian hiru Foru Diputazioekin dirubilketarako hitzarmen berriak izenpetu eta argitaratu dira. Hitzarmen berriarekin BFDri 1995 baino beranduagoko zorren zor-ziurtapenak igorri zaizkio, horien dirubilketa egin dezan. Bizkaiko Lurralde Historikoaren lehenagoko zorrak, 2.157 milioi pezetakoak, ez dira igorri ez baitzegoen zor-egiaztagirien euskarri informatiko banakakoturik. Gainera, igorritako zorren artean 1996 eta 1997ko trafikoko isunei dagozkienak daude, 1.068 milioi pezeta egiten dutenak; horiek guztiak 1999an baliogabetu dira indarra galdu izateagatik, martxoaren 2ko 339/90 Legegintzazko Erret Dekretuaren 81.2. artikuluan xedatutakoari jarraiki, Trafiko, Motordun Ibilgailuen Zirkulazio eta Bide Segurtasunari buruzko Legea (preskripzio epea, urtebetekoa indarra hartzen dutenetik aurrera).

Nahiz eta aurreko egoerek ez duten Diruzaintza Gerakin erabilgarrian eraginik, gaudimengabeziatarako zuzkiduran barne hartuak daudenez gero, edo 1998an baliogabetuak, dirubilketarako beharrezko diren kudeaketak edo prozedurak egitea gomendatzen dugu, hartara, aurrerantzean, EAEren Administrazio Orokorraren ogasuntzari kalte gehiago ez eragitearren.

9.3 Gastu hondakinen kontularitzako identifikazioa nabarmen urritzen da urtealdirako ezarrita dagoenarekiko. Honela, urtealdi itxieran kopuruak ordaintzeko geratzen direnean, aurrekontu programari eta azpipartidari egiten zaien erreferentzia kendu egiten da.

Prozedura hau onargarria izango litzateke baldin eta urtealdi itxieran ordaintzeko epe motzeko mugaeguna duten obligazioak geratuko balira, baina eskagarriak ez diren obligazioak erregistratzen direnez gero (0 agiriak - mugaeguna) beharrezkoa da ordaintzeko dauden hondakinak kontularitzan zuzen identifikatzea.

10. DIRUZAINNTZA

10.1 Hogeita bat kontutan, baimendutakoak edo finantza autonomiadun zentroetakoak, interesen likidazioei ezarri zaien interes tipoa baxuagoa da EAEren Administrazioaren eta finantzetxeen arteko Akordioan 1998rako finkatutakoa baino.

Bestalde, kontu batek sinadura baimenduko pertsona bakarra du eta 10 kontuk sinadura solidarioak dituzte; honek 211/97 D.ren 7.2 artikulua urratzen du, kontuen eragiketek guxtienez bi pertsonaren sinadura behar izango dutela agintzen baitu; nolana ere, esan behar da kontu horiek ez direla nagusiak eta saldo eta mugimendu txikikoak direla.

EAEren Diruzaintza Orokorrari balizko kalterik ez eragiteko, egoera hauek zorrotasunez kontrolpetzea gomendatzen dugu.

11. KONTRATAZIOA ETA ADMINISTRAZIO PROZEDURA

11.1 Esleipenerako irizpideak.

11.1.1 Aztertu ditugun espedienteetatik 13tan, 4.082 milioi pezetako esleipen-zenbatekoa egiten dutenak eta guztiak lehiaketa bidez esleitutakoak, Administrazio Baldintza Partikularren Pleguak (ABPP) zehazten dituen esleipen-irizpideen artean enpresen gaudimen profesionalari buruzko alderdiak barne hartzen dira. Irizpide hauek erabiltzeak ABPPren 87. artikuluan jasotakoa urratzen du, izan ere, esaten baita baloraketarako irizpideak objektiboak izango direla. Edonola, ezin baloratu daiteke eskaintzaren atal modura, prozeduraren aurreko atalean baloratu behar den hura, kontratariaren gaitasun egokia egiaztatzea baino ez dena.

11.1.2 Aztertu ditugun espedienteetatik 10etan, 3.077 milioi pezetako esleipen zenbatekoa dutenak, ikusi dugu faktore ekonomikoa baloratzerakoan puntuaketa gehiena batezbestekotzat hartutako zenbatekoei ematen zaiela, horietatik urruntzen direnak zigortuz. Honako hau ez da legezketasun arazoa, legeak ez baitu eragozten eta ABPPn bertan jaso baitago. Dena dela, formula mota hau erabiltzea lehaiketaren helburuaren aurkako gerta daiteke, alderdi teknikoetan baloraketa onena duen eskaintza, merkeagoa izategatik baztertua izan baitaiteke.

11.2 Premiabidea erabilia bideratutako espedienteak.

1997ko urtealdian bezalaxe, kontratazio espediente ugari premiazko izendatzen direla ikusi dugu eta horren ondorioz, salbuespena arau orokor bihurtzen da. Honela bada, aztertu ditugun 72 kontratatutik 27, 7.617 milioi pezetan esleituak, premiazko izendatu dira. Gainera, premiazko garraio sanitarioaren kontratazioari dagokiona salbuetsita, esan daiteke premia justifikatzeko arrazoi orokorrak erabili ohi direla, “gizarte kostuak” esate baterako, edo aurreikusteko moduko egoerak izan ohi direla, premiazko bihurtzen direnak espedienteak behar bezain arin bideratu ez ezateagatik.

Espedienteak premiazko izendatzeak epeak erdira murriztea eragiten du, agintaritzako aldizkarietan publikitateari dagozkionak barne, eta honenbestez, kontratari orok bere eskaintza mamitu eta aurkezteko duen epea ere bai.

11.3 Esleipenerako proposamenak.

Aztertutako kontratuetatik 9tan, guztira 2.362 milioi pezetan esleitutakoak, ez da ageri kontratazio mahaia dela esleipen proposamena egiten duena; baizik eta dagokion txosten teknikoaren bitartez egiten da, edo gai horretan eskumena duen zuzendaritzaren bitartez. ABPPren 89. artikulua agintzen du kontratazio mahaia berak izan behar duela, bidezko diren txosten teknikoen laguntzaz, egoki irizitako esleipen-proposamena egingo diona kontratazio organoari.

11.4 Araubide juridikoa eta administrazio prozedura.

Administrazio Orokorrak ez du organo aholkuemailerik, haren eskuhartzea sarritan oinarrizko tresna izaten bada ere administrazio prozeduran. Administrazio Aktiboaren atal ez den organo horrek antolamendu eta eginkizun autonomia behar du bere jardueran, interes orokorra eta legezotasun objektiboa bermatzeko. Berezko aholkuemailerik ez duenez, irizpena behar duten legezko arauak betetzeko, Estatuko Kontseilura jo beharra dago. Organoren berriazko irizpena -behartze indarrekoa ez bada ere- administrazio publikoaren araubide juridikoaren edo guztiendako administrazio prozeduraren oinarrizko araua da eta honenbestez, horren ausentziak honakoak ekar ditzake: besteak beste, xedapen orokorrak onartzeko prozedurak deuseztatzea, administrazio egintzak ofizioz berrikusi beharra, administrazio kontratuak aldatzea, kalte-galeren erreklamazioak, e.a

1999an, apirilaren 13ko 187/99 Dekretu bitartez Eusko Jaurlaritzaren Batzorde Juridiko Aholkularia sortu da, Administrazio Publikoaren eta Administrazio Prozedura Bateratuaren azaroaren 26ko 30/92 Legea aldarazten duen urtarrilaren 13ko 4/99 Legea ezarri izanaren ondorioz (17. Xedapen Gehigarria).



INTRODUCCIÓN

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP/HKEE), conforme a lo establecido en la Ley 1/88 reguladora del mismo, y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo del TVCP/HKEE para 1999/2000, ha realizado este informe de fiscalización de la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 1998.

El trabajo realizado incluye el examen de los principios contables aplicados y el cumplimiento de la normativa legal, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de la Cuenta y la evaluación de su presentación global.

Además, el TVCP/HKEE a petición de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco, ha incluido en el Plan de Trabajo aprobado la fiscalización de los Programas de Fomento de Inversiones Empresariales e Industriales: Ekimen y Fondo de Inversiones Estratégicas, desde su constitución hasta el 31/12/99, siendo estas ayudas objeto de un informe separado, por lo que no nos pronunciamos sobre las mismas en este informe. El importe acumulado de estas ayudas hasta 31/12/98, asciende a 77.096 millones de ptas., de los cuales se han analizado expedientes por 54.788 millones de ptas.

Por limitaciones materiales en el alcance de nuestro trabajo, no hemos efectuado un análisis sobre la eficacia y la eficiencia del gasto, aspecto previsto en la Ley reguladora del TVCP/HKEE. No obstante, los aspectos parciales detectados se detallan en el epígrafe III de este informe.

CONCLUSIONES

I. OPINIÓN

I.1 OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Inventario de bienes y derechos de la CAE.

1. No se cumple lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Patrimonio de Euskadi, en cuanto a la existencia de un inventario general de bienes y derechos que comprenda la totalidad de los que integran el patrimonio de Euskadi. No obstante, la dirección de Patrimonio y algunos departamentos del Gobierno llevan inventarios parciales de los bienes.

La Administración contrató en el ejercicio de 1999 el desarrollo de un sistema de gestión de activos fijos para control del inmovilizado que ha entrado en funcionamiento en el año 2000.

Normativa presupuestaria.

2. Las consignaciones presupuestarias para la contratación de sustituciones de personal docente de 1998, al igual que en ejercicios anteriores, han resultado insuficientes para hacer frente a los gastos realizados por este concepto. Con fechas 22 de octubre y 17 de diciembre se aprobaron modificaciones presupuestarias por 4.623 millones de ptas. (ver A.3) para cubrir el déficit en la presupuestación de los gastos de nómina. De este importe, 2.639 millones de ptas. corresponden a gastos realizados sin consignación presupuestaria previa (artículo 19 del Decreto Legislativo 1/94).

Personal.

3. Las Relaciones de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) vigentes en 1998 no incluyen 72 plazas de personal eventual, 1.747 plazas de personal transferido de Justicia, 60 plazas de personal estatutario de Osakidetza y de funcionarios sanitarios locales adscritos al departamento de Sanidad, 68 plazas de personal docente del departamento de Educación y 285 plazas de personal no docente del mismo departamento, que están dotadas presupuestariamente.

4. Las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal docente no se adecúan a las necesidades de los centros, por lo que se están nombrando funcionarios interinos para cubrir la demanda de los centros sin que existan plazas en las Relaciones de Puestos de Trabajo (ver A.3).

5. Contratación administrativa.

El Consejo de Gobierno ha asumido la fiscalización jurídico económica favorable de gastos de 1998 por 1.139 millones de ptas. con diversos incumplimientos detectados por la Oficina

de Control Económico, mediante el procedimiento excepcional de convalidación previsto en la normativa.

En nuestra opinión, excepto por las salvedades anteriormente descritas, la Administración General de la CAE ha cumplido razonablemente, en el ejercicio 1998, la normativa legal que regula su actividad económico-financiera.

I.2 OPINIÓN SOBRE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. El sistema de gestión de los expedientes de recursos pendientes de resolución judicial, diseñado para atender a las necesidades de gestión del servicio responsable, no permite identificar los expedientes de cuantía significativa para su examen individualizado. Por ello, no podemos determinar si existen otros contenciosos importantes pendientes de resolución o ejecución a 31/12/98, que hubieran precisado de obligaciones adicionales a las de las Cuentas adjuntas o bien una mención expresa en esta opinión por la importancia económica del contencioso a resolver.

2. Los fondos comunitarios recibidos han generado unos ingresos reconocidos de aproximadamente 63.000 millones de ptas. en el periodo 1994-1998, de los cuales a 31/12/98 quedaban pendientes de cobro 13.000 millones de ptas. La ejecución de gasto certificada por el Gobierno Vasco para la consecución de estos ingresos ha sido de aproximadamente 123.000 millones de ptas.

Los ingresos procedentes de la UE pueden ser sometidos a inspección por parte de la misma, no siendo posible determinar el efecto que pudiera producir sobre el Remanente a 31/12/98 una revisión de los proyectos financiados.

3. Los gastos subvencionables pueden registrarse, de acuerdo con el artículo 111.5 del Decreto Legislativo 1/94, de disposiciones vigentes sobre régimen presupuestario de Euskadi, previamente a la justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para su exigibilidad. Este criterio puede ocasionar la existencia de obligaciones reconocidas no exigibles a 31/12/98. A estos efectos cabe mencionar que a 30/6/99 existían 23.160 millones de ptas. de obligaciones pendientes de pago por transferencias y subvenciones procedentes de los ejercicios 1998 y anteriores, parte de los cuales se presentan como ajuste en el siguiente punto.

4. En el transcurso de la fiscalización se han detectado los siguientes ajustes que aumentan el Remanente de Tesorería disponible a 31/12/98 en 10.649 millones de ptas.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

DESCRIPCIÓN SALVEDAD	ANEXO	Millones-ptas.
		EFFECTO EN REMAN. TESOR.
Gasto registrado por obras en infraestructuras hidráulicas pendientes de ejecución	A.5	2.160
Transferencias EVE, gasto devengado en 1999	A.5.1	300
Ayudas concedidas programa Ekimen pendientes de ejecución de las inversiones	A.5.2	6.186
Gastos por adquisición de acciones, contabilizados y no ejecutados hasta 1999	A.7	498
Por mayores ingresos por transferencias de capital no registrados	A.10	4.649
Gasto registrado en residuos que no son exigibles a 31/12/98	A.12	4.045
Registro presupuestario IVA repercutido pendiente de cobro venta viviendas anteriores 1995....	A.14	(246)
Registro intereses devengados y no vencidos de la deuda a 31/12/98	A.15	(6.943)
TOTAL		10.649

Como consecuencia de los ajustes anteriores, el Remanente de Tesorería disponible a 31/12/98 se situaría en 67.473 millones de ptas., una vez deducida la dotación para contingencias por 33.579 millones de ptas., (ver Apartado II) aprobada por el Gobierno y considerada correcta por este TVCP, excepto por el riesgo estimado por 1.412 millones de ptas. que pudiera originarse en ejercicios futuros por la concesión de avales por la CAE.

5. En cuanto a los compromisos existentes a 31/12/98, además de los créditos de compromiso de las Cuentas adjuntas, por 134.418 millones de ptas., existen hechos económicos producidos con anterioridad a la citada fecha, que originarán el reconocimiento de gastos en ejercicios futuros:

DESCRIPCIÓN	ANEXO	Millones-ptas.
		IMPORTE
Compromisos inversiones Consorcio Transportes Bizkaia (por 1999-2003)	A.17	40.700
Aportaciones Fundación Museo Guggenheim Plan Operativo	A.17	1.023
TOTAL COMPROMISOS DE GASTO		41.723

En nuestra opinión, excepto por las limitaciones de los párrafos 1 y 3, el efecto que pudiera tener la incertidumbre descrita en el párrafo 2 y las salvedades de los párrafos 4 y 5, la Cuenta adjunta de la Administración General de la CAE expresa en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio presupuestario 1998.



II. CUENTAS DEL EJERCICIO 1998

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Millones-ptas.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO			DERECHOS		PDTE. COBRO	% EJECUCIÓN
	INICIAL	MODIF.	DEFINITIVO	RECONOCS.	COBROS		
2. Impuestos indirectos (A.8)	1.300	0	1.300	1.121	870	251	86%
3. Tasas y otros ingresos (A.8).....	5.016	90	5.106	9.106	4.335	4.771	178%
4. Transferencias corrientes (A.9) ..	662.004	34.864	696.868	731.429	708.724	22.705	105%
5. Ingresos patrimoniales.....	3.780	0	3.780	4.403	2.482	1.921	116%
6. Enajenación inversiones.....	3.097	0	3.097	2.567	2.404	163	83%
7. Transferencias de capital (A.10)	17.870	3.562	21.432	21.585	12.442	9.143	101%
8. Variación activos financ. (A.11).	1.080	1.249	2.329	1.838	1.491	347	79%
9. Variación pasivos financ. (A.15)	42.000	0	42.000	20.000	20.000	0	48%
TOTAL INGRESOS	736.147	39.765	775.912	792.049	752.748	39.301	102%

PRESUPUESTO DE GASTOS

Millones-ptas.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO			OBLIGACIONES		PDTE. PAGO	% EJECUCIÓN
	INICIAL	MODIF.	DEFINITIVO	CONTRAIDAS	PAGOS		
1. Gastos de personal (A.3).....	164.512	7.376	171.888	171.885	171.884	1	100%
2. Gastos funcionamiento (A.4)	205.485	13.500	218.985	218.595	199.667	18.928	100%
3. Gastos financieros.....	24.676	(376)	24.300	24.295	24.292	3	100%
4. Trans. y subv. corrientes (A.5).....	195.453	(6.203)	189.250	188.689	169.320	19.369	100%
6. Inversiones reales (A.6).....	38.164	(885)	37.279	36.438	22.105	14.333	98%
7. Transf. y subv. capital (A.5).....	65.744	19.764	85.508	84.975	53.271	31.704	99%
8. Variación activos financieros (A.7).	10.313	6.589	16.902	16.839	16.288	551	100%
9. Variación pasivos financieros (A.15)	31.800	0	31.800	31.800	31.800	0	100%
TOTAL GASTOS	736.147	39.765	775.912	773.516	688.627	84.889	100%

Las referencias entre paréntesis corresponden a los anexos de este informe.

CRÉDITOS DE COMPROMISO A 31/12/98

Millones-ptas.

	ANTERIOR	1998	TOTAL
Gastos de funcionamiento	39	2.800	2.839
Transferencias y subvenciones corrientes (A.5).....	1.080	4.538	5.618
Inversiones (A.6).....	8.316	20.589	28.905
Transferencias y subvenciones capital (A.5).....	72.052	24.187	96.239
Variación activos financieros	750	67	817
TOTAL	82.237	52.181	134.418

ENDEUDAMIENTO

Millones-ptas.

Saldo 1/1/98	350.797
Emisión.....	20.000
Amortización	(31.800)
Saldo 31/12/98	338.997



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

RESULTADO 1998 Y REMANENTE A 31/12/98	Millones-ptas.
Remanente de Tesorería al 31 de diciembre de 1997	75.270
Resultado del ejercicio 1998:	15.133
Superávit del Presupuesto Corriente.....	18.533
Déficit Operaciones Ejercicios Anteriores (A.12)	(3.400)
Remanente de Tesorería al 31 de diciembre de 1998	90.403

MATERIALIZACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/98	Millones-ptas.
TESORERÍA	133.708
PENDIENTE DE COBRO	76.159
Dchos. pdtes. cobro: presupuestos cerrados (A.12).....	30.942
Dchos. pdtes. cobro: ejercicio corriente	39.301
Saldo extrapresupuestarios deudores (A.14).....	5.916
PENDIENTE DE PAGO	(119.464)
Obligs. pdtes. pago: presupuestos cerrados (A.12).....	11.317
Obligs. pdtes. pago: ejercicio corriente.....	84.889
Saldo extrapresupuestarios acreedores (A.14)	23.258
Remanente de Tesorería al 31/12/1998	90.403

Además de las anteriores cuentas, la Oficina de Control Económico (en adelante OCE) del departamento de Hacienda y Administración Pública elabora, para su comunicación al Consejo de Gobierno, información contable que no se incorpora a la Cuenta de la liquidación presupuestaria de la CAE. En dicha información se procede al cálculo del Remanente de Tesorería disponible, detrayendo del Remanente de Tesorería las contingencias que se hayan previsto, cuyo detalle es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE	Millones-ptas.
Remanente de Tesorería a 31/12/98	90.403
Contingencias por derechos reconocidos pendientes de cobro correspondientes a:	(23.166)
Préstamos concedidos (A.12).....	1.196
Reclamaciones por avales ejecutados.....	16.933
Ejercicios cerrados (A.12)	16.658
Ejercicio corriente	275
Sanciones de tráfico.....	4.287
Ejercicios cerrados (A.12)	3.267
Ejercicio corriente (A.8).....	1.020
Otros conceptos.....	750
Diferencias retributivas en concepto de complemento de destino al personal docente no universitario por el periodo 1994-1999 (ver A.3)	(10.413)
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE	56.824



Herri -Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

III. CONSIDERACIONES SOBRE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

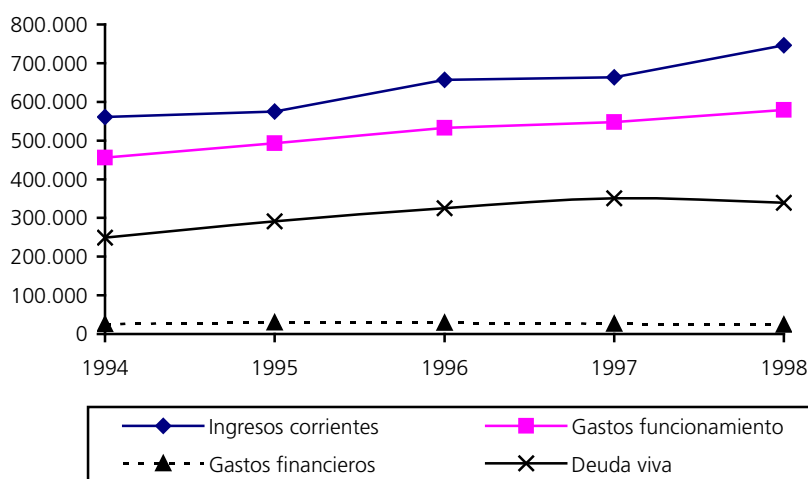
III.1 ANÁLISIS FINANCIERO

La capacidad de una administración para afrontar futuros programas de inversión viene determinada por la estructura de ingresos y gastos corrientes que se materializa en el resultado corriente y las posibilidades de asumir una mayor carga financiera.

La evolución del resultado corriente, endeudamiento y resultado acumulado de la Administración General de la CAE desde 1994 hasta 1998, es la siguiente:

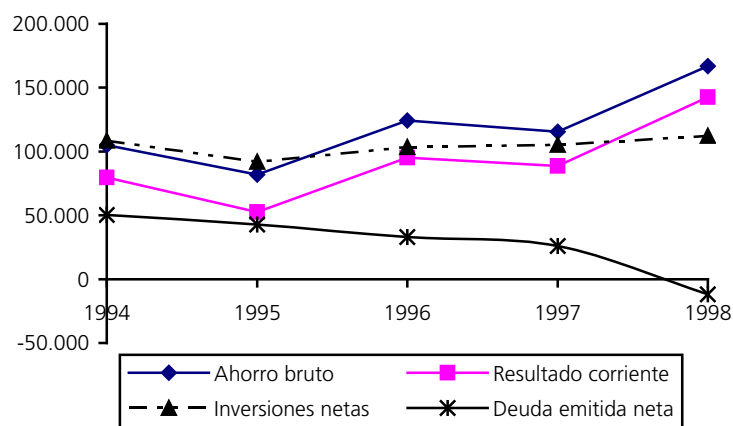
	Millones-ptas.						
	1994	1995	1996	1997	1998	%94-97 S/ l. corrientes	%98
Ingresos corrientes (Caps. 2 a 5)	561.131	575.322	656.817	663.213	746.059	100,0%	100,0%
Gastos funcionamiento (Caps. 1, 2 y 4).....	456.200	493.349	532.557	547.777	579.169	82,6%	77,6%
AHORRO BRUTO	104.931	81.973	124.260	115.436	166.890	17,4%	22,4%
Gastos financieros (Cap. 3).....	25.411	29.428	28.980	26.850	24.295	4,5%	3,3%
RESULTADO CORRIENTE	79.520	52.545	95.280	88.586	142.595	12,9%	19,1%
Inversiones netas (Gtos. - Ingr. 6, 7 y 8)	108.557	91.812	103.492	105.225	112.262	16,7%	15,0%
Deuda emitida neta (Ingr.9 - Gtos.9).....	50.419	42.872	33.109	26.075	(11.800)	6,2%	(1,6)%
Deuda viva	248.740	291.613	324.722	350.797	338.997	49,5%	45,4%
Remanente de Tesorería al 31/12.....	48.188	49.765	68.184	75.270	90.403	9,8%	12,1%

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS DE GASTOS, INGRESOS Y DEUDA VIVA Millones-ptas.





EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS DE RESULTADOS Y DEUDA NETA EMITIDA Millones-ptas.



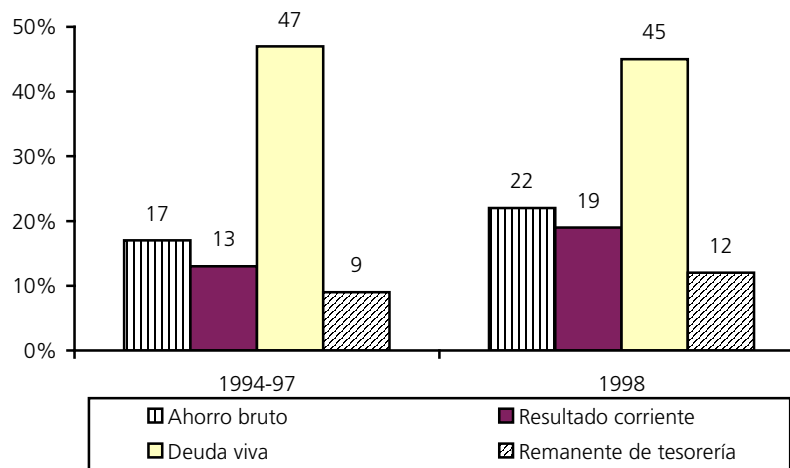
Si comparamos los parámetros analizados correspondientes a 1998 en relación a los ingresos corrientes del ejercicio, con los mismos indicadores, en el periodo 1994-1997, podemos concluir que se ha producido una clara mejoría de la situación financiera de la CAE, incrementándose los ingresos corrientes, reduciéndose la deuda viva en relación a los ingresos corrientes e incrementándose el Remanente de Tesorería en relación a los mismos ingresos.

En el ejercicio 1998 se ha producido un incremento de los ingresos por aportaciones de las diputaciones forales de un 14,4% por efecto, fundamentalmente, de la mayor recaudación de tributos concertados.

La inversión neta en pesetas corrientes es mayor que la de ejercicios anteriores, pero si la comparamos con la media del periodo en relación a los ingresos corrientes, éstos han crecido más que la inversión neta.



EVOLUCIÓN MAGNITUDES SOBRE INGRESOS CORRIENTES 1994-1998



Las necesidades de inversiones futuras se centrarán previsiblemente en determinados servicios cuya dotación es insuficiente o con gran componente inversor. En este sentido, la política industrial y de vivienda suponen un elevado porcentaje de los compromisos de inversión a 31 de diciembre de 1998, y además se prevén importantes inversiones en ferrocarriles y en infraestructuras hidráulicas y de saneamiento. Se puede concluir que el resultado corriente, el endeudamiento y el Remanente disponible permitirán asumir futuras inversiones.

III.2 OTROS ASPECTOS DE GESTIÓN Y RECOMENDACIONES

En este apartado se hacen algunas consideraciones y propuestas para su análisis con objeto de mejorar la gestión y el control interno.

1. PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Clasificación contable.

1.1 Durante el ejercicio 1998, se han recibido de AENA, 250 millones de ptas. para la financiación de una celda de seguridad para residuos y tierras contaminadas en el aeropuerto de Sondika. Este importe se ha registrado en el capítulo 4 (transferencias corrientes) de ingresos cuando debiera registrarse en el 7, al destinarse a la financiación de obras.

1.2 Se ha registrado en el capítulo 7 de gastos (subvenciones y transferencias de capital) un importe de 10.543 millones de ptas., transferidos a EITB para la suscripción de ampliaciones de capital de sociedades del grupo. Este importe tiene la consideración de mayor fondo



social, por lo que debiera haberse registrado como gasto del capítulo 8 (variación de activos financieros).

1.3 En el capítulo 6 de gastos se registran estudios y dictámenes por 1.462 millones de ptas., que no se han incluido en el inmovilizado.

En el mismo capítulo se han recogido los gastos por el contrato de consultoría y asistencia técnica para ejecución, seguimiento y control de las obras del Metro de Bilbao, por importe de 500 millones de ptas., cuando son trabajos para inmovilizado que no es de titularidad de la CAE.

Según las normas de elaboración del presupuesto 1998, dentro del inmovilizado inmaterial (capítulo 6, artículo 8) se incluyen elementos patrimoniales intangibles susceptibles de valoración económica.

Debe realizarse un análisis previo de aquellos gastos originados por estos conceptos, determinando cuales son susceptibles de patrimonialización, para imputar éstos exclusivamente al capítulo 6 de inversiones reales.

Cuentas Anuales.

1.4 La Cuenta de la Administración General de la CAE se confecciona de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/94, no incluyendo por lo tanto estados financieros patrimoniales.

No obstante, la Administración ha elaborado Cuentas Anuales para el ejercicio 1998 que comprenden Balance, Cuenta de Resultados, Cuadro de Financiación y Memoria, que han sido facilitados al TVCP/HKEE para su fiscalización.

Entendemos que estas Cuentas debieran formar parte de la Cuenta General a rendir al Parlamento para su aprobación, por lo que recomendamos la aprobación de las disposiciones legislativas correspondientes.

1.5 El artículo 18 de la Ley 8/1996 de Finanzas Públicas establece que el Remanente de Tesorería podrá constituir recurso para la financiación de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos administrativos.

Asimismo, este artículo dispone que, con cargo a este remanente, podrá incrementarse el crédito global regulado en el artículo 20 del DL 1/1994.

El cálculo del Remanente de Tesorería se realiza por la Oficina de Control Económico para su comunicación al Consejo de Gobierno, no incluyéndose en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto.

Dada la importancia que pueden adquirir el Remanente de Tesorería como fuente de financiación, debemos recomendar que su cálculo se incluya en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio y sea aprobado junto con ella por el Parlamento Vasco.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2.1 En varios de los expedientes analizados no se incluyen todas las explicaciones exigidas por la Orden de 4 de junio de 1998, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre la documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias. Debemos destacar la no inclusión en la memoria correspondiente de las modificaciones la incidencia sobre objetivos, indicadores y acciones de los programas afectados.

2.2 De acuerdo con el convenio de colaboración suscrito, para un periodo de 50 años, se reciben anualmente aproximadamente 70 millones de ptas. del Consejo Superior de Deportes para la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro de Perfeccionamiento de Fadura. Este importe se incluye en el presupuesto vía modificación presupuestaria, cuando debiera formar parte del presupuesto aprobado.

2.3 Se han habilitado y reconocido ingresos por 246 millones de ptas., generando créditos de pago por el mismo importe, en concepto de subvención de la UE por Iniciativa Comunitaria de Pesca, que no corresponden a ingresos devengados en el ejercicio, dado que estos dependen de la ejecución cierta de gastos que no se ha producido. La habilitación se justificó por una comunicación de la Administración Central en la que se notificaba la previsible existencia de esos ingresos a favor de la CAE.

3. GASTOS DE PERSONAL

3.1 Sigue pendiente la creación del registro de personal previsto en el Decreto 75/1983 y en la propia Ley de Función Pública Vasca. No obstante, en 1998 se han comenzado a gestionar informáticamente los datos del personal de la Administración General que debe contener el registro.

3.2 No se han realizado cálculos actuariales cuantificando el pasivo devengado a 31/12/98 por los sistemas de pensiones complementarias a los que debe hacer frente la Administración. Durante 1998 se han realizado pagos por este concepto por importe de 455 millones de ptas.

3.3 Según las normas reguladoras del IRPF, constituyen retribuciones en especie, la utilización, consumo u obtención para fines particulares de bienes, derechos o servicios de forma gratuita o por precio inferior al normal del mercado, aun cuando no supongan un gasto real para el que las conceda. Como retribuciones en especie, la Administración General, según sus declaraciones anuales de IRPF, sólo ha declarado los préstamos al consumo.

3.4 Los importes a recuperar de la seguridad social del personal del departamento de Educación, como consecuencia de nóminas negativas, se registran extrapresupuestariamente y no se reclaman ante la Tesorería General de la Seguridad Social. El importe acumulado a 31/12/98 asciende a 230 millones de ptas.

Recomendamos la realización en plazos razonables de las reclamaciones oportunas. La no reclamación de estas cuantías, supone un menoscabo para las arcas de la Administración General de la CAE, que debe ser subsanado.

3.5 Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) vigentes durante el ejercicio 1998, adolecen de las siguientes deficiencias:

- La RPT de la Ertzaintza incluye 71 plazas más de las presupuestadas.
- Por Orden de 20/08/98 se modifica la RPT de la Ertzaintza, asignando perfil lingüístico y fecha de preceptividad a 504 puestos. El resto de los puestos no tiene asignado perfil lingüístico.
- La RPT del personal docente contiene 10.534 plazas para las que no se indica si están reservadas a personal laboral o funcionario, incumplándose el artículo 14 de la LFPV.

Recomendamos el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de Relaciones de Puestos de Trabajo.

3.6 El Gobierno Vasco no dictó en 1997 decreto de retribuciones estableciendo la cuantía máxima del complemento específico, incumpliendo lo preceptuado en el Decreto 343/92 de 27 diciembre, por lo que no se actualizó la misma en función de las subidas salariales aplicadas en el ejercicio. Los importes máximos para el ejercicio 1998 se establecieron en el Decreto 370/98 de 15 de diciembre, en el que se aplica a los importes fijados en 1996 el incremento retributivo de 1998 (2,1%), obviando el incremento realizado en 1997 en concepto de homologación (2,2%).

Como consecuencia de lo anterior, en 1998 había niveles retributivos que tenían asignado un complemento específico superior al límite fijado en el Decreto 370/98. Esta situación se ha subsanado por el Decreto 452/99 de 28 de diciembre.

3.7 En 1998 se han abonado 104 millones de ptas. por intereses de préstamos concedidos por entidades financieras a personal de la UTAP y de la Ertzaintza, para subvencionar préstamos al consumo de acuerdo con el convenio vigente para este personal. El tipo de interés aplicado con arreglo al Convenio firmado por el Gobierno Vasco con las entidades financieras es del 9,5%, claramente superior a la retribución obtenida para las Cuentas de la Tesorería General del País Vasco. Esta situación se corrige en el ejercicio 2000, en el que los préstamos al personal pasan a ser concedidos directamente por el Departamento con cargo a sus presupuestos.

4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

4.1 Entidades colaboradoras.

Las órdenes de pago de subvenciones gestionadas a través de entidades colaboradoras, se ejecutan, con la resolución del órgano competente que se remite a la entidad colaboradora, con carácter previo a la intervención del gasto por la Oficina de Control Económico, que se realiza con la liquidación del anticipo remitido por la Sociedad. Esta situación origina además, que se puedan trasvasar pagos de un ejercicio a otro, o que se puedan realizar pagos que luego resultan informados negativamente por el Órgano de Control Interno.

Así, a 31/12/98 se recoge un importe de 951 millones de ptas. en deudores extrapresupuestarios “Entidades Colaboradoras”, que en realidad corresponde a pagos presupuestarios por subvenciones concedidas por el programa Ekimen, al haberse producido la transferencia de fondos a las empresas beneficiarias.

Recomendamos la tramitación de la resolución de pago ante la Oficina de Control Económico con carácter previo a su realización por la Entidad Colaboradora.

4.2 Aprobadas por Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno, en acuerdo de fecha 3/11/98, ha concedido subvenciones a 4 empresas para la realización de inversiones, por importe de 351 millones de ptas., de los cuales 97 se han registrado como gasto del ejercicio 1998 y el resto como compromiso plurianual. Estas subvenciones estaban consignadas en el presupuesto como ayudas extraordinarias.

Las subvenciones para la promoción de inversiones empresariales son objeto de regulación en líneas subvencionales concretas (Ekimen, AFI, etc.) y, por lo tanto, salvo que se acredite fundadamente la excepcionalidad de las mismas, por razones de interés público, social, económico o humanitario, éstas debieran haberse tramitado a través de las líneas subvencionales existentes.

4.3 El artículo 49.8 del DL 1/97 que aprueba el texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, obliga a los departamentos del Gobierno y sus organismos autónomos a evaluar anualmente los programas subvencionales ejecutados, con el fin de analizar los resultados alcanzados, su impacto social y la procedencia del mantenimiento de dichos programas. Esta evaluación deberá remitirse a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco.

Si bien se han realizado memorias de algunos de los programas subvencionales, éstas no se han remitido a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco.

Recomendamos el estricto cumplimiento del artículo 49.8 del DL 1/97, estableciendo procedimientos para la confección de estas memorias y su remisión al Parlamento Vasco.

5. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A SOCIEDADES PÚBLICAS

El Gobierno Vasco ha concedido préstamos a tres sociedades públicas por un importe de 3.066 millones de ptas., con un plazo de amortización de 10 años. Estas operaciones de préstamo a largo plazo a sociedades públicas no se encuentran contempladas en la normativa vigente, que por el contrario sí hace referencia a los créditos a corto plazo, tanto en la Ley 8/96, de Finanzas de la CAE, como en la Ley de Presupuestos para el ejercicio 1998, que obliga a su comunicación al Parlamento Vasco (ver A.7).

Ante esta falta de normativa, debemos recomendar que se regulen las condiciones de concesión de préstamos a las empresas públicas por plazos superiores a un año.

6. CONTABILIZACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO EN VÍA DE APREMIO

6.1 Para el registro del pase a vía ejecutiva de un importe pendiente de cobro, se produce un doble apunte contable:

- se anula el pendiente de cobro original,
- se contrae un nuevo pendiente de cobro por el importe de la deuda más el recargo de apremio.

Estos registros provocan la anulación de contraídos en ejercicios anteriores en el presupuesto de ejercicios cerrados y el reconocimiento de un nuevo contraído en el del ejercicio corriente.

Recomendamos que la clasificación de una deuda en vía voluntaria o ejecutiva, no signifique la realización de apuntes que desvirtúen el importe de ingresos reconocidos en el ejercicio corriente y cerrados.

7. INGRESOS POR SUBVENCIONES

Fondos estructurales procedentes de la UE.

7.1 De acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria la ejecución de los proyectos subvencionados que se justifica para acceder a las ayudas aprobadas debe corresponder con pagos efectuados soportados por facturas o documentación justificativa de los mismos. Esta condición impide que los anticipos que se conceden al aprobar subvenciones a terceros tengan la consideración de gasto ejecutado para la obtención de ayudas y que los gastos registrados puedan servir de justificación hasta su pago efectivo.

El adecuado control de la ejecución de los proyectos financiados por la UE exige su presupuestación individualizada (o identificable) que permita cotejar las justificaciones remitidas con los registros contables, lo cual es extremadamente complicado con el sistema de presupuestación utilizado actualmente. Además, esta identificación debe mantenerse en el presupuesto de residuos, ya que al considerarse el pago como ejecución justificable, gran parte de los mismos corresponden a pagos de residuos, máxime cuando se contraen gastos con carácter previo a la exigibilidad por parte del beneficiario.

A excepción de los fondos IFOP y FEOGA, no se hace un seguimiento presupuestario de la ejecución de los programas de gasto financiados por la UE.

7.2 Se ha detectado que no existe uniformidad de criterio en el registro contable de los ingresos recibidos de la Unión Europea, contabilizándose de forma diferente en función del programa operativo. Los criterios más aplicados son el registro de los ingresos cuando se cobran (criterio de caja), el registro cuando se comunica la transferencia de los fondos y el registro cuando se solicitan los anticipos a la UE una vez ejecutados los gastos necesarios para ello.

Debe establecerse un criterio único para el registro de los Fondos procedentes de la Unión Europea. Este criterio debiera fijar el reconocimiento de los ingresos en el momento en el que exista exigibilidad de los mismos, esto es, cuando se cumplen las condiciones que acreditan el derecho de su recepción y se han justificado ante el organismo de la Unión Europea correspondiente.

7.3 El Fondo Social Europeo financia principalmente gasto corriente, por lo que debiera registrarse en el capítulo 4 de ingresos (transferencias corrientes) en vez de hacerlo en el capítulo 7 (transferencias de capital).

7.4 Los fondos para formación continua del Fondo Social Europeo correspondientes a Egailan, se registran como ingresos propios del Gobierno. Como contrapartida, el Gobierno subvenciona el déficit de explotación de esta sociedad desde el capítulo 4 de gastos.

Estos ingresos debieran tener su reflejo contable en las cuentas de Egailan al objeto de dar una imagen fiel del déficit de explotación real de la sociedad.

7.5 La UE, a través del Fondo de Cohesión (FC) de acuerdo con el Reglamento 1164/94, financia proyectos de inversión en medio ambiente y redes transeuropeas de infraestructuras del transporte, de los estados miembros menos favorecidos (Renta per cápita inferior al 90% de la media comunitaria).

La CAE ha conseguido financiación del FC para 6 proyectos de inversión, realizados por el Gobierno Vasco y las diputaciones forales. Los ingresos recibidos hasta 31/12/98 han ascendido a 5.520 millones de ptas. que, según lo acordado por el CVFP, no se han repartido entre las instituciones forales y el Gobierno Vasco en función de su aportación a los proyectos financiados, sino que han pasado a incrementar la dotación del Plan de Infraestructuras Euskadi XXI. El Consejo rector de dicho Plan decidió, en reunión del 04/03/97, destinar dichos fondos a los proyectos de carreteras Eibar-Vitoria y corredor Durango-Beasain, respetando el reparto interinstitucional preexistente en el Plan Euskadi XXI. Al Gobierno le han correspondido según este reparto 3.763 millones de ptas. (2.683 en 1997 y 1.080 en 1998).

A 30/06/99 la ejecución del gasto cofinanciado con Fondos de Cohesión que ha sido certificada a Bruselas, ascendía a 10.573 millones de ptas. De los 6 proyectos acogidos a esta forma de financiación comunitaria, 4 han sido ejecutados en su totalidad y cobrada la ayuda establecida en la normativa comunitaria de aprobación de los mismos.

La diferencia entre la financiación por parte de la UE de los proyectos ejecutados por el Gobierno y los 3.763 millones de ptas. de ingresos registrados, es de 2.339 millones de ptas., que debieran figurar como aportaciones de las diputaciones forales al Plan Euskadi XXI.

8. INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

8.1 Las aplicaciones informáticas que se utilizan para la gestión de los ingresos por venta de viviendas de promoción pública, no están correctamente adaptadas a las necesidades actuales de información, si bien esto no afecta a la emisión de recibos para su cobro. Entre los defectos observados, destaca el hecho de que para determinar el pendiente de cobro por las ventas con pago aplazado a Entidades Locales y diputaciones forales, haya debido realizarse un programa específico.

Recomendamos dotar al departamento afectado de los instrumentos informáticos adecuados para una correcta gestión.

9. RESIDUOS PENDIENTES DE COBRO Y PAGO

9.1 La clasificación por capítulos del pendiente de cobro inicial al 1/1/98, no coincide con la que se obtendría de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1997. Esta situación se produce por el procedimiento de imputación presupuestaria de los saldos pendientes de cobro del programa contable IKUS.

9.2 La recaudación en vía ejecutiva de las deudas a favor del Gobierno Vasco ha sido gestionada por las diputaciones forales. En el Territorio Histórico de Bizkaia este procedimiento se encontraba afectado por un vicio de nulidad debido a que la delegación de funciones realizada por el Gobierno Vasco no adquirió plena validez, al faltar el requisito de publicidad.

En el ejercicio de 1998 se han firmado y publicado nuevos convenios de recaudación con las tres diputaciones forales. Con el nuevo convenio se han remitido a la DFB las certificaciones de descubierto de deudas posteriores a 1995 para que proceda a su recaudación. Las deudas anteriores a éstas, por importe de 2.157 millones de ptas. no se han remitido, al no existir soporte informático individualizado de las certificaciones de descubierto. Además, entre las deudas remitidas se encuentran importes correspondientes a sanciones de tráfico de los años 1996 y 1997 por 1.068 millones de ptas., que han sido anulados en 1999 al haber prescrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.2ª del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (plazo de prescripción, un año desde que adquieren firmeza).

Si bien las situaciones anteriores no afectan al Remanente de Tesorería disponible, al estar incluidas en la provisión para insolvencias o haberse anulado en 1998, se recomienda la realización de las gestiones y procedimientos recaudatorios necesarios para evitar, en lo sucesivo, nuevos perjuicios a la Hacienda de la Administración General de la CAE.

9.3 La identificación contable de los residuos de gasto se reduce significativamente con respecto a la establecida para el ejercicio corriente. Así, se elimina la referencia al programa presupuestario y a la subpartida cuando los importes quedan pendientes de pago a cierre del ejercicio.

El procedimiento pudiera ser admisible si, al final del ejercicio, sólo quedaran pendientes de pago obligaciones con vencimiento a corto plazo, pero dado que se registran obligaciones no exigibles (documentos O - vencimiento) es necesaria la correcta identificación contable de los residuos pendientes de pago.

10. TESORERÍA

10.1 En 21 cuentas, autorizadas o de centros con autonomía financiera, se ha aplicado a las liquidaciones de intereses un tipo de interés inferior al establecido en el Acuerdo entre la Administración de la CAE y las entidades financieras para 1998.

Por otro lado, una cuenta dispone de una sola persona con firma autorizada y 10 cuentas disponen de firmas solidarias, por lo que se incumple el artículo 7.2 del D 211/97 que regula que el movimiento de las cuentas debe requerir la firma de al menos dos personas, si bien hay que indicar que se trata de cuentas no centrales, con saldos y movimientos no significativos.

Recomendamos el control riguroso de estas situaciones para evitar posibles perjuicios a la Tesorería General de la CAE.

11. CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

11.1 Criterios de adjudicación.

11.1.1 En 13 de los expedientes analizados, por importe de adjudicación de 4.082 millones de ptas., y adjudicados todos ellos por concurso, se incluyen entre los criterios de adjudicación establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aspectos relativos a la solvencia profesional de las empresas. La utilización de estos criterios contraviene lo dispuesto en el artículo 87 de la LCAP, donde se establece que los criterios de valoración deben ser objetivos. En cualquier caso, no puede valorarse como parte de la oferta aquello que debe evaluarse en una fase anterior del procedimiento y que no es más que la comprobación de la adecuada capacidad del contratista.

11.1.2 En 10 de los expedientes examinados, por un importe de adjudicación de 3.077 millones de ptas., se ha observado que la valoración del factor económico se realiza otorgando la mayor puntuación a los importes considerados medios, y penalizando aquellas ofertas que se alejan de los mismos. No nos encontramos ante un problema de legalidad, dado que la Ley no lo impide y se encuentra recogido en el propio PCAP. Sin embargo, debemos resaltar que la utilización de este tipo de fórmulas puede ir en contra de la finalidad del concurso, al posibilitar que una oferta con la mejor valoración en los aspectos técnicos, no resulte adjudicataria por ser más económica.

11.2 Expedientes tramitados por el procedimiento de urgencia.

Al igual que en el ejercicio 1997, se observa que muchos de los expedientes de contratación son declarados urgentes, de manera que la excepción se convierte en regla general. Así, de los 72 contratos analizados, 27 de ellos, por un importe de adjudicación de 7.617 millones de ptas., han sido declarados de urgencia. Además, a excepción del correspondiente a la contratación del transporte sanitario urgente, puede decirse que la urgencia se justifica acudiendo a motivos genéricos como “los costes sociales”, o que nos encontramos ante



supuestos predecibles que se convierten en urgentes por no haber iniciado la tramitación del expediente con la suficiente antelación.

El efecto de la tramitación de urgencia sobre el expediente supone la reducción de plazos a la mitad, incluidos los correspondientes a la publicidad en los Boletines Oficiales y, por tanto, el que todo contratista tiene para elaborar y presentar su oferta.

11.3 Propuestas de adjudicación.

En 9 de los contratos examinados, adjudicados por un total de 2.362 millones de ptas., no consta que sea la mesa de contratación la que realice la propuesta de adjudicación, sino que es bien a través del informe técnico correspondiente, o bien a través de la dirección competente en la materia. El artículo 89 de la LCAP establece que debe ser la propia mesa de contratación, con la ayuda de los informes técnicos pertinentes, la que formule la propuesta de adjudicación que considere conveniente al órgano de contratación.

11.4 Régimen jurídico y procedimiento administrativo.

La Administración General carecía en 1998 de un órgano consultivo, cuya intervención resulta en numerosas ocasiones elemento básico en el procedimiento administrativo. Este órgano, que no forma parte de la Administración Activa, debe actuar con autonomía orgánica y funcional con el fin de garantizar el interés general y la legalidad objetiva. La inexistencia de un órgano consultivo propio obliga, para dar cumplimiento a los preceptos legales en los que se exige el oportuno dictamen, a acudir al Consejo de Estado. El dictamen preceptivo de este órgano, aunque no resulta vinculante, es norma básica del régimen jurídico de las Administraciones Públicas o del procedimiento administrativo común, por lo que su ausencia puede provocar la nulidad, entre otros, de los procedimientos de aprobación de disposiciones de carácter general, revisión de oficio de actos administrativos, modificaciones de contratos administrativos, reclamaciones de indemnización de daños y perjuicios, etc.

En 1999, por Decreto 187/99 de 13 de abril, se ha creado la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno Vasco, en aplicación de la Ley 4/99 de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Disposición Adicional 17).

ANEXOS

A.1 BASES DE PRESENTACIÓN

Se detalla a continuación la normativa que regula en 1998 la estructura e información de las Cuentas a rendir por la Administración General:

- Decreto Legislativo 1/1997, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.
- Decreto Legislativo 1/1994, que refunde las disposiciones legales vigentes sobre Régimen Presupuestario de Euskadi.
- Ley 14/1994, de Control Económico y Contabilidad de la CAE.
- Ley 8/1996 de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Ley 21/1997 por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la CAE para el ejercicio de 1998.

En particular las Cuentas adjuntas incluyen la siguiente información y estados que especifica el artículo 124 del DL 1/94, que regula el proceso de rendición de cuentas:

- Resultados del Ejercicio: superávit o déficit del presupuesto corriente y por operaciones de ejercicios anteriores.
- Cuenta de Tesorería del ejercicio.
- Cuenta de Liquidación del ejercicio.
- Memoria del grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios programados.

A.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El detalle de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante 1998, es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS							Millones-ptas.	
CAPÍTULOS	HABILIT.	INCORP.	TRANSFERENCIA		NUEVAS		OTRAS	TOTAL
			ORIGEN	DESTINO	AMPLIAC.	COMPET.		
Gastos personal.....	7.962	0	(6.541)	5.924	0	31	0	7.376
Gastos funcionamiento.....	7.745	0	(3.832)	9.196	0	14	377	13.500
Gastos financieros.....	0	0	(548)	172	0	0	0	(376)
Transf. y subv. corrientes.....	11.493	0	(25.652)	7.956	0	0	0	(6.203)
Inversiones reales.....	410	117	(18.303)	16.701	159	0	31	(885)
Transf. y subv. capital.....	6.778	594	(8.805)	20.859	0	0	338	19.764
Var. activos financieros.....	3.716	0	(3.752)	6.625	0	0	0	6.589
Var. pasivos financieros.....	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	38.104	711	(67.433)	67.433	159	45	746	39.765
% sobre ppto. inicial	5%	0%	(9%)	9%	0%	0%	0%	5%



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio 1998 han supuesto un incremento del 5% sobre el presupuesto inicialmente aprobado. Además se han producido transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias por 67.433 millones de ptas., lo que representa un 9% del presupuesto inicial.

Las habilitaciones de crédito han ascendido a 38.104 millones de ptas. cuya financiación ha procedido de los siguientes ingresos no previstos:

FINANCIACIÓN DE LAS HABILITACIONES DE CRÉDITO	Millones-ptas.
Aportaciones de las diputaciones forales.....	31.694
Por mayores ingresos de tributos concertados (Aportación General)	30.278
Por mayor financiación del Insalud (Aportación específica)	1.416
Fondos europeos	2.852
Ingresos centros de autonomía financiera	1.880
Otros	1.678
TOTAL	38.104

El detalle de los gastos financiados con los mayores ingresos procedentes de las aportaciones de las diputaciones forales es el siguiente:

GASTOS FINANCIADOS CON MAYORES APORTACIONES	Millones-ptas.
Gastos sanitarios	12.338
Prestaciones farmacéuticas	4.878
Contrato-programa Osakidetza.....	4.029
Transferencias a Osakidetza.....	2.015
Asistencia sanitaria concertada	1.416
Préstamos a Sociedades Públicas.....	3.066
Personal de Educación, conciertos educativos y cotizaciones sociales	10.453
Otros	5.837
TOTAL	31.694

De no haber existido ingresos adicionales por aportaciones de las diputaciones forales obtenidos de la recaudación de tributos concertados superior a la prevista, hubiese sido necesario utilizar remanente de ejercicios anteriores para la financiación de gastos.

A.3 GASTOS DE PERSONAL

La plantilla presupuestaria de los años 1997 y 1998, y los gastos de este capítulo, se presentan en el siguiente cuadro:



PERSONAL: PLANTILLA Y GASTOS RECONOCIDOS

Millones-ptas.

	PLANTILLA PRESUPUESTARIA		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	31/12/97	31/12/98	1997	1998
Altos cargos.....	147	150	1.248	1.311
Personal eventual.....	72	72	462	473
Funcionarios departamento Educación (*).....	17.391	17.350	74.660	77.928
Resto funcionarios.....	4.377	4.625	14.850	16.777
Ertzaintza.....	7.292	7.279	29.815	29.593
Personal laboral fijo.....	2.502	2.501	7.661	7.634
Sustitutos de func. y laborales y personal laboral temporal ..	-	-	10.252	10.975
SUBTOTAL PLANTILLA Y RETRIBUCIONES	31.781	31.977	138.948	144.691
Cotizaciones sociales.....			21.378	25.447
Prestaciones sociales clases pasivas			970	1.018
Otros gastos sociales			663	729
TOTAL GASTOS PERSONAL			161.959	171.885

(*) Incluye 16.166 funcionarios docentes en 1997 y 16.126 en 1998.

El incremento de la plantilla presupuestaria del ejercicio 1998 con respecto a 1997 se produce fundamentalmente por la creación de las direcciones territoriales de Sanidad, que han absorbido las direcciones territoriales de salud del propio departamento y la mayor parte de la estructura de las direcciones de área de Osakidetza.

El gasto de personal se ha incrementado en 9.926 millones de ptas., lo que representa un 6% sobre el coste del ejercicio 1997, como consecuencia de los incrementos retributivos y por el aumento de personal.

La presupuestación inicial del personal docente no se ajusta a la previsión a realizar en función del gasto incurrido en ejercicios anteriores (el presupuesto inicial es el 60% del gasto realizado en el ejercicio anterior). Con fechas 22 de octubre y 17 de diciembre se aprobaron modificaciones presupuestarias por 4.623 millones de ptas. para cubrir el déficit en la presupuestación de las retribuciones. De este importe, 2.639 millones de ptas. corresponden en su mayoría a las retribuciones de los meses de julio, agosto, septiembre y noviembre, que se habían hecho efectivos sin que existiera crédito suficiente.

De la RPT y de la plantilla presupuestaria del personal docente del departamento de Educación, Universidades e Investigación, se obtiene que existen 16.126 funcionarios. Sin embargo, las necesidades de personal docente del departamento exceden de dicha cifra, así el número de funcionarios docentes en nómina en el mes de diciembre de 1998 ascendió a 18.297, excluyendo las sustituciones, de los cuales 4.101 tienen nombramiento de funcionario interino.

La mayor necesidad de profesorado se genera por las siguientes actuaciones:

- Reforma educativa: ampliación del número de centros (p.e. 56 centros de Educación Secundaria Obligatoria).
- Disfunciones entre las capacidades lingüísticas del personal funcionario de carrera, y la demanda de los diferentes modelos educativos.

- Reducción de las horas lectivas del profesorado.

Estas situaciones no se han reflejado en la confección de las RPT, que debieran haberse modificado determinando como plazas a extinguir aquéllas que no se adecúan a las necesidades del sistema educativo y creando nuevas plazas en función de las necesidades existentes.

Como conclusión a lo anteriormente expuesto, podemos decir que se está incumpliendo la normativa vigente en el nombramiento de funcionarios interinos con cargo a plazas no contempladas en la RPT.

Las prestaciones sociales a clases pasivas corresponden principalmente a pensiones (455 millones de ptas.) y jubilaciones anticipadas (423 millones de ptas.).

El incremento retributivo para el ejercicio 1998 ha sido del 2,1%, excepto en los siguientes casos:

- Funcionarios de justicia: incremento medio del 8% como consecuencia del Acuerdo para la Modernización de la Justicia, firmado el 30/7/97 y aprobado por el Decreto 63/98, que se ha aplicado hasta agosto de 1998 en lo relativo a las retribuciones. Lo legislado en este aspecto está pendiente de resolución de un requerimiento de incompetencia presentado por el Estado ante el Tribunal Constitucional, que con fecha 26/01/99 ha ratificado la suspensión cautelar de los artículos afectados.

El Decreto 324/98 de 24 de noviembre establece complementos de productividad objetivos para este personal, sustituyendo lo legislado sobre retribuciones en el Decreto 63/98.

- Directores: han tenido en 1998 un incremento retributivo del 4,8% con respecto al ejercicio 1997, por aplicación del artículo 18.9 de la Ley de Presupuestos de 1998 que garantiza para los altos cargos unas retribuciones anuales equivalentes a las máximas previstas para los funcionarios de máximo nivel.

El Consejo de Gobierno el 20/04/99, acordó el abono al personal docente de la diferencia entre el importe abonado por el complemento de destino a este personal y el correspondiente al personal de la Administración General, de los años 1994-1998.

Este acuerdo se adopta para dar cumplimiento a las diferentes sentencias dictadas por reclamaciones del profesorado, y que fueron ampliamente comentadas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta de la Administración General de la CAE del ejercicio 1997.

El importe a abonar se estima en 10.413 millones de ptas. y se hará efectivo entre los años 1999 y 2002, conforme al acuerdo suscrito con las centrales sindicales en la mesa sectorial de Educación. Este importe se registrará como gasto a medida que se produzcan los pagos, y se ha deducido el Remanente Disponible a 31/12/98.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado actas al departamento de Educación, Universidades e Investigación, por importe de 1.107 millones de ptas., en

concepto de no cotización por los enseñantes de Religión y Moral Católica de los centros públicos de primaria, cuyas retribuciones eran abonadas por el Obispado de cada Territorio, y financiadas por el Estado. El Gobierno Vasco ha recurrido estas actas en vía administrativa y ha interpuesto recurso contencioso-administrativo y solicitado suspensión del procedimiento recaudatorio cuando ha recibido contestación denegatoria.

Analizados los antecedentes y legislación aplicable y, teniendo en cuenta que este personal no se ha transferido en los decretos de traspaso de competencias a la CAE. No obstante, en varias sentencias anteriores los tribunales se han pronunciado por la no existencia de relación contractual entre los profesores de religión y el departamento de Educación, Universidades e Investigación. En este mismo sentido indicar que, en el Convenio de 26/02/99 firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal, el Ministerio asume la condición de empleador de estos profesores.

A.4 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El desglose de los gastos registrados en este capítulo es el siguiente:

CAPÍTULO 2 DE GASTOS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Millones-ptas.
CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento locales.....	804
Arrendamiento de software ordenador central de la Ertzaintza.....	421
Arrendamiento otros elementos: fotocopiadoras, mat. transporte, etc.....	250
Reparación y conservación ordinaria de edificios.....	874
Suministro de repuestos específicos terminales de radio móvil (A.18).....	3
Mantenimiento de ascensores, instalaciones seguridad, sistemas comunicación, etc.....	1.524
Reparación de vehículos, adquisición de repuestos, revisiones, etc.....	435
Mantenimiento de equipos y ptos. informáticos serv. administración de justicia (A.18).	68
Mantenimiento equipos informáticos departamento Interior.....	126
Reparación y conservación ordinaria de equipos para proceso de información.....	304
Reparación y conservación de mobiliario.....	274
Material de oficina.....	1.613
Suministro de agua, calefacción, energía eléctrica.....	1.456
Suministro de materiales especiales para la Ertzaintza.....	593
Suministro de materiales especiales para centros educativos.....	1.001
Suministro de comida para campos de trabajo 98. Departamento de Cultura (A.18)....	15
Suministro de productos alimenticios (comedores colegios, Lakua, barnetegis, etc.)....	585
Suministro de vacunas, vestuario y uniformes, y otros menores.....	664
Comunicaciones: teléfono y correspondencia.....	1.985
Transporte escolar no universitario.....	1.818
Primas de seguros (responsabilidad civil, edificios, vehículos).....	702
Campaña incentivación voto elecciones al Parlamento Vasco (A.18).....	18
Comunicación institucional: campañas publicitarias, informativas y de sensibilización...	1.303
Conferencias y cursos.....	644
Gastos reservados.....	192
Cancelación de deudas de ikastolas publicadas.....	445
Otros gastos diversos: gtos. jurídicos, mudanzas y mensajerías, tributos, etc.....	2.615



CAPÍTULO 2 DE GASTOS: OBLIGACIONES RECONOCIDAS		Millones-ptas.
CONCEPTO		IMPORTE
Trabajos realizados por empresas:		
Homolog. realización informes, dictámenes, consultas locales espectác. (A.18).....		14
Estudios y dictámenes		592
Publicaciones		642
EJIE trabajos explotación		2.012
Limpieza de edificios		2.346
Realización actividades formativas en consumo (A.18)		21
Suministro de comida centros públicos gestión directa dpto. Educación (A.18).....		1.326
Servicio apoyo explotación unidad de helicópteros (A.18).....		47
Diversos servicios subcontratados: seguridad, acompañamiento transporte escolar, traducciones, desarrollo aplicaciones informáticas, etc.		3.821
Indemnizaciones por razón del servicio, gastos de viaje		1.787
Conciertos sanitarios		15.975
Contratos programa.....		169.272
Gastos funcionamiento centros docentes públicos.....		8
TOTAL		218.595

El incremento del gasto producido en este capítulo con respecto al ejercicio 1997 es del 400%, siendo el más significativo el incremento del gasto producido por la modificación del régimen jurídico de Osakidetza que ha pasado de ser un organismo autónomo administrativo a un Ente Público de derecho privado, financiándose fundamentalmente mediante contratos programa que se registran en este capítulo, en lugar de mediante transferencias corrientes (las transferencias corrientes en 1998 han sido de 1.335 millones de ptas., frente a los 164.676 millones de ptas. del ejercicio de 1997).

El incremento de gastos, descontando el efecto anterior, es del 13%, que en gran parte se explica por el registro de 1.326 millones de ptas de coste total (usuarios y Gobierno Vasco) por los comedores del departamento de Educación en régimen de gestión directa, que en 1997 se registraban por el coste para la Administración en el capítulo 4 de gastos. Otras partidas que han influido en este incremento son las liquidaciones de tributos de ejercicios anteriores, principalmente IBI, que ascienden a 1.097 millones de ptas, de los cuales 711 corresponden al Ayuntamiento de Bilbao, y los gastos del personal participante en los procesos electorales, por importe de 427 millones de ptas.

Desde 1996 el departamento de Sanidad gestiona los conciertos para la prestación de servicios sanitarios con medios ajenos. El gasto por este concepto en el ejercicio 1998 se desglosa como sigue:



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

CONCEPTO	Millones-ptas.	
	GASTO AÑO 1998	GASTO AÑO 1997
Conciertos con centros ambulatorios.....	2.626	2.415
Asistencia urgente a domicilio.....	188	
Resonancias magnéticas	151	
Rehabilitación.....	385	
Oxigenoterapia.....	915	
Diálisis.....	424	
Pruebas cardiológicas.....	68	
Asistencia buco-dental infantil	429	
Otros.....	66	
Conciertos con centros sanitarios	7.618	7.313
Asistencia general.....	6.966	
Prótesis	652	
Reintegro gastos asistencia sanitaria	194	225
Conciertos psiquiátricos	2.972	2.838
Conciertos para el traslado de enfermos.....	2.005	1.998
Otros convenios.....	560	543
TOTAL CONVENIOS SANITARIOS	15.975	15.332
Contrato-Programa sector público (OSATEK)	905	773
Contrato-Programa Osakidetza	168.367	0
TOTAL	185.247	16.105

Si comparamos el gasto total por convenios sanitarios del ejercicio con respecto al del ejercicio anterior, se ha producido un incremento del 4,2%, distribuido en casi todos los tipos de concertación.

A.5 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estos capítulos de gastos se desglosan como sigue:

CONCEPTOS	CAPS. 4 Y 7 DE GASTOS: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS			
	GASTO 1998		COMPROMISOS	
	CORRIENTE	CAPITAL	D - O	AÑOS FUTUROS
A las instituciones forales.....	13.947	3.201	-	774
A entes municipales y otros entes territoriales	3.800	11.382	175	6.596
A la Administración Institucional (ver A.5.1)	37.175	27.169	40	1.665
A empresas participadas (ver A.5.1)	421	8.645	1	26.427
A empresas privadas y familias (ver A.5.2).....	85.980	34.337	155	66.033
Prótesis y vehículos de inválidos	628	-	-	-
Farmacia (recetas médicas)	46.497	-	-	-
Otros	241	241	-	362
TOTAL	188.689	84.975	371	101.857

Las subvenciones a las diputaciones forales se desglosan como siguen:

SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES FORALES		Millones-ptas.		
CONCEPTOS	GASTO 1998			
	CORRIENTE	CAPITAL	COMPROMISOS	
Plan Integral Lucha contra la Pobreza:				
Ingreso Mínimo de Inserción	6.991	-	-	
Ayudas Emergencia Social	1.835	-	-	
Devolución por recuperación del plan 3R.....	365	-	-	
Diputación Foral de Álava				
Obras red de regadíos e infraestr. básicas en zonas rurales	-	800	-	
Obras hidráulicas en Álava	-	700	690	
Subvención Pabellón Araba	-	785	-	
Diputación Foral de Bizkaia				
Construcción Palacio Euskalduna	-	350	-	
Infraestructura viaria: variante de Elorrio	-	528	-	
Fondo Solidaridad	4.154	-	-	
Anticipo a DFB por desajustes financieros nuevas competencias de financiación municipal	395	-	-	
Otros.....	207	38	84	
TOTAL	13.947	3.201	774	

Los importes más significativos que se han destinado a entes municipales y otros entes para operaciones de capital, han sido:

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y OTROS		Millones-ptas.	
CONCEPTOS	GASTO 1998	COMPROMISOS	
Consortio de Transportes de Bizkaia (obras metro de Bilbao).....	6.700	-	
Ayuntamientos, mancom. y consorcios para infraestructuras hidráulicas:			
Consortio de Aguas de Bilbao	1.763	-	
Mancom. Aguas Añarbe, Consorcio Aguas de Gipuzkoa	893	4.842	
Ayto. de Donostia/San Sebastián Proyecto KURSAAL.....	500	-	
Ayto. de Vitoria/Gasteiz, campo de Mendizorrotza.....	375	-	
Otros	1.151	437	
TOTAL	11.382	5.279	

La cofinanciación de obras hidráulicas por el Gobierno Vasco a través de convenios con otras entidades para la realización de inmovilizado ajeno, se realiza mediante la financiación de un porcentaje del importe de la obra que se va a realizar. La ejecución de la misma puede realizarse por los destinatarios de los bienes o directamente por el departamento de Transportes y Obras Públicas.

El criterio de registro contable de estos convenios es similar al general de las subvenciones, aun cuando las obras se estén llevando a cabo por el Gobierno, en cuyo caso el gasto registrado corresponde sólo a la parte que financia el mismo. Esto supone que se están registrando gastos no devengados por la diferencia entre las anualidades del convenio y la ejecución real de las obras, por importe de 2.160 millones de ptas.

Además, en el apartado A.12 se detalla el ajuste propuesto por el gasto no ejecutado que corresponde a ejercicios anteriores por importe de 408 millones de ptas.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

A.5.1 OTROS ENTES, ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

A continuación se desglosan las transferencias a estos entes, así como las ampliaciones de capital, en el caso de las sociedades:

CONCEPTOS	OTROS ENTES, ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (*) Y EMPRESAS PARTICIPADAS			Millones-ptas.
	TRANSFERENCIAS			AMPLIACIÓN
	CORRIENTES	CAPITAL	COMPROMISOS	CAPITAL (Cap.8)
OTROS ENTES	26.960	25.651	510	-
Universidad del País Vasco.....	21.665	4.685	131	-
EITB.....	495	10.543	0	-
Osakidetza.....	1.335	8.757	0	-
Parlamento Vasco.....	1.617	500	0	-
EVE.....	1	300	0	-
Feria de Muestras de Bilbao.....	97	38	8	-
Consejo de Relaciones Laborales.....	331	19	0	-
Consejo Económico y Social.....	200	50	0	-
Consejo Superior de Cooperativas.....	102	1	0	-
Consejo Regulador Label Vasco de calidad alimentaria.....	47	175	0	-
Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.....	686	30	0	-
Conservatorio Jesús Guridi de Vitoria-Gasteiz.....	295	0	0	-
Cofradía de pescadores Elcano.....	0	200	122	-
Cofradía de pescadores San Pedro.....	0	286	70	-
Otros.....	89	67	179	-
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8.495	628	0	-
HABE.....	3.723	6	0	-
Academia de Policía.....	1.331	160	0	-
IVM-Emakunde.....	297	3	0	-
IVAP.....	845	0	0	-
IVE-EUSTAT.....	656	417	0	-
IVEF.....	365	0	0	-
Osalan.....	1.278	42	0	-
SOCIEDADES PÚBLICAS (>50%)	1.720	890	1.155	11.369
ET/FV (100%).....	5	0	0	7.293
ETB, SA (100%).....	8	0	0	0
EUSKO IRRATIA, SA (100%).....	3	0	0	0
SPRI (96,07%).....	201	0	0	1.261
EGAILAN (100%).....	513	0	0	0
Orquesta de Euskadi, S.A. (100%).....	717	0	0	6
VIRESA (100%).....	17	539	825	0
IHOBE, S.A. (100%).....	0	0	0	1.811
IMEBISA (100%).....	248	0	0	6
MENDIKOI (100%).....	1	211	0	553
NEIKER (100%).....	7	0	0	439
SPRILUR (96,82%).....	0	140	330	0
EMPRESAS PARTICIPADAS (≤50%) (*)	421	8.645	26.427	1.142



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

OTROS ENTES, ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (*) Y EMPRESAS PARTICIPADAS				Millones-ptas.
CONCEPTOS	TRANSFERENCIAS			AMPLIACIÓN
	CORRIENTES	CAPITAL	COMPROMISOS	CAPITAL (Cap.8)
SOCADE, S.A. (40%).....	0	7.240	23.600	0
LUZARO Entidad de Financiación, S.A. (17,65%).....	0	194	2.303	0
ELKARGI, S.G.R. (17,87%).....	0	151	36	0
I.K.T., S.A. (46,22%).....	97	18	0	0
Quincena Musical de San Sebastián, S.A. (33,3%).....	55	0	0	0
Festival Internac. de Cine de San Sebastián, S.A. (25%)....	100	0	0	0
Museo de Bellas Artes de Bilbao, S.A. (33,3%).....	100	206	0	0
Deba Bailarako Autobidea DEBASA (50%).....	0	20	0	0
Sociedad Puerto Deportivo de Donostia, S.A. (50%).....	10	0	488	0
Zumaiaiko Kirol Portua, S.A. (50%).....	10	780	0	0
Puerto Deportivo El Abra-Getxo, S.A. (33,3%).....	5	36	0	0
VIASA (20%).....	13	0	0	0
Estac. Intermodal Abando Gestión Proyecto, SA (33,33%)	28	0	0	0
MENEKO- Oficina de Agroturismo.....	3	0	0	0
Sdad.Tened. Museo Arte Mod. y Contemp.BI, SRL (50%).	0	0	0	750
Euskaltel, SA (10%).....	0	0	0	230
Otras (Aparcavisa, Inmarlo, Centro Ttes.Vitoria, etc.).....	0	0	0	162
TOTAL	37.596	35.814	28.092	12.511

(*) Incluye participaciones directas e indirectas.

En 1998 se ha modificado el régimen jurídico de Osakidetza pasando de organismo autónomo a ente público de derecho privado, lo que ha conllevado la modificación de su régimen de financiación (ver A.4).

La transferencia de capital al EVE, por importe de 300 millones de ptas., tenía como finalidad financiar la toma de participación en Donostigas, SA. La resolución de pago al EVE y la toma de participación en la sociedad se ha realizado en 1999, por lo que entendemos que el gasto debiera haberse registrado en dicho ejercicio. Como consecuencia de lo anterior el Remanente de Tesorería a 31/12/98 debiera aumentar en 300 millones de ptas.

FONDO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS

El Consejo Vasco de Finanzas Públicas estableció en 1993 un Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE), por un importe máximo 61.940 millones de ptas. Para su financiación se introdujo una deducción específica en el cálculo de las aportaciones (ver A.9), a razón de 6.390 millones de ptas. anuales durante los ejercicios 1993-2001 y 4.430 millones de ptas. en el ejercicio 2002.

Las ayudas públicas financiadas por el FIE son aprobadas por el Consejo de Gobierno, colaborando en su gestión y control la Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi, SA (SOCADE, SA) quien recibe transferencias de capital, para su distribución entre los beneficiarios finales.

En el ejercicio de 1998, se han realizado pagos a SOCADE por 7.240 millones de ptas, que corresponden a la dotación del ejercicio por 6.390 millones de ptas, 141 millones de ptas en



Herri -Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

concepto de retorno al FIE por el alquiler de terrenos afectos al mismo que había cobrado por su cuenta el Gobierno, 8 millones de ptas en concepto de subvención por la realización de un estudio y 701 millones de ptas. por regularización de operaciones afectas al FIE realizadas por el Gobierno y la SPRI.

Las subvenciones y apoyos financieros concedidos en 1998 y años anteriores superan los gastos reconocidos, ya que se registran como tales los importes transferidos al Fondo hasta 31/12/98, 38.340 millones de ptas., mientras que los pagos realizados por el Fondo por cuenta de la Administración ascienden a 44.532 millones de ptas. El desfase lo financia SOCADE con recurso al endeudamiento, repercutiendo sus costes a la Administración General dentro del modelo de financiación aprobado.

Además de los pagos antes citados, existen ayudas concedidas y pendientes de desembolso por 9.745 millones de ptas.

Las ayudas concedidas con cargo al FIE, desde su constitución, han sido objeto de fiscalización en un informe específico realizado a petición del Parlamento Vasco, dentro del Plan de Trabajo aprobado para el año 1999-00.

A.5.2 SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y FAMILIAS

Las subvenciones concedidas a empresas privadas y familias han sido:

CONCEPTOS	GASTO 1998			Millones-ptas.
	CORRIENTE	CAPITAL	D - O	CRÉDITOS COMPROM.
Nominativas:	3.060	589	3	1.091
AZTI Fundazioa	270	-	-	-
Victorio Luzuriaga	355	-	-	355
Conelec-Cenemesa	362	-	-	270
Langai - Servicio Vasco de Colocación.....	206	-	-	-
HOBETUZ Fundación Vasca para la Form. Prof. Continua.....	300	-	-	-
ITP por ZUR NERVIÓN.....	-	115	-	16
Convenio colaboración desarrollo implantación polit. industrial ...	159	-	-	-
Fundación Guggenheim	10	-	-	-
Euskaltzaindia	109	-	-	-
Ayudas y subv. fomento euskera, departamento Educación.....	15	-	-	-
Subv. inferiores a 100 millones de ptas.	1.274	474	3	450
Aprobadas por Consejo de Gobierno:	1.504	1.474	90	609
Fundación Guggenheim	375	-	-	-
HOBETUZ Fundación Vasca para la Form. Prof. Continua.....	50	-	-	-
Cruz Roja y DYA (Red de Transporte Sanitario Urgente).....	208	-	-	-
Fundación Kalitatea.....	278	-	-	-
European Virtual Engineering, SA (Silicon Works Basque Center) ..	-	145	-	100
Ayudas extraordinarias	-	97	-	254
Subv. inferiores a 100 millones de pesetas	593	240	0	64
Aprobadas por C. de Gobierno en ejercicios anteriores.....	-	992	90	191



CONCEPTOS	GASTO 1998			Millones-ptas.
	CORRIENTE	CAPITAL	D - O	CRÉDITOS COMPROM.
Sujetas a concurrencia:	81.416	32.274	62	64.333
Conciertos educativos	51.476	-	-	-
Ikastolas: financiación complementaria a los conciertos.....	1.343	-	-	-
Becas (no universit., universit., investigación)	7.382	-	6	400
Ayudas para la agricultura y ganadería (FEOGA).....	6.361	-	1	784
Promoción agroalimentaria: transformación y comercialización.....	-	1.164	-	1.188
EKIMEN (**).....	-	7.743	-	8.100
AFI 98.....	-	1.057	-	-
Pesca Iniciativa Comunitaria (IFOP, FEDER)	77	987	-	218
Ayudas nuevas construcciones de buques.....	-	1.825	-	251
Ayudas a accesos a la propiedad de buques.....	-	-	-	-
Ayudas proyectos estratégicos elaborados en cooperación	-	1.311	-	-
Programa Gestión Tecnológica e Innovación (INTEK)	-	1.516	-	-
Red Vasca de Tecnología.....	-	3.048	-	6.173
Ayudas Tercer Mundo FOCAD.....	764	2.909	-	3.393
Subvención intereses préstamos en materia de vivienda	-	3.595	-	36.387
Formación ocupacional (D. 304/96)	1.494	-	-	397
Formación Profesional Continua (Fondo Social Europeo).....	1.233	-	-	-
Ayudas y subv. Fomento uso del Euskera (dpto. Educación) (*).....	891	-	-	-
Ayudas y subv. Fomento uso del Euskera (dpto. Cultura) (*)	312	-	-	-
Otras subvenciones	10.083	7.119	55	7.042
TOTAL	85.980	34.337	155	66.033

(*) Expedientes analizados.

(**) Expedientes analizados objeto de informe específico.

Se ha analizado la normativa correspondiente a 11 líneas subvencionales que han supuesto un gasto en 1998 de 1.244 millones de ptas. y se han fiscalizado 28 expedientes de subvenciones por importe de 332 millones de ptas., no habiendo detectado deficiencias en las mismas.

EKIMEN

Las ayudas concedidas con cargo al Ekimen desde su constitución han sido objeto de fiscalización en un informe específico realizado a petición del Parlamento Vasco, dentro del Plan de Trabajo aprobado para el año 1999-00.

Se han concedido ayudas por 6.186 millones de ptas. que no se corresponden con la ejecución real de los proyectos de inversión financiados, por lo que se debe aumentar el Remanente de Tesorería a 31/12/98 en esa cuantía, minorando el pendiente de pago por el mismo importe. Además, en el apartado A.12 se detalla el ajuste propuesto por el gasto no ejecutado que corresponde a ejercicios anteriores por 1.874 millones de ptas.

CONCIERTOS EDUCATIVOS

El régimen de conciertos educativos regula el sostenimiento con fondos públicos de los centros concertados para la impartición de enseñanzas no universitarias regladas en la CAE. La cuantía global de las ayudas por niveles de enseñanza se especifica en la Ley de Presupuestos de la CAE, detallando, para cada nivel de enseñanza, el módulo económico de sostenimiento por unidad escolar, que se calcula con los siguientes componentes:

- Gastos de personal incluidas las cotizaciones sociales.
- Gastos de funcionamiento y ordinarios de mantenimiento y conservación.
- Gastos de reposición de inversiones reales.

El concierto educativo obliga al centro a impartir gratuitamente las enseñanzas objeto del mismo, de acuerdo con los planes de estudios y normas académicas vigentes en la CAE (concertación plena). También se prevé la posibilidad de conciertos parciales.

IKASTOLAS

El departamento de Educación, Universidades e Investigación ha descontado, de las subvenciones concedidas en 1998 a 32 ikastolas, 92 millones de ptas. (ver A.9), de los 519 millones de ptas. no condonados de la sobrefinanciación que recibieron las ikastolas no integradas en la red pública que firmaron convenios en aplicación de la Ley 10/88, quedando pendiente a 31/12/98 un importe de 334 millones de ptas., que se descontarán en ejercicios posteriores.

En 1998 se han abonado 1.137 millones de ptas. a las ikastolas que no ejercieron la opción de confluencia prevista en la Ley 1/93 en concepto de ayuda complementaria para facilitar el tránsito a su condición de centros privados en cuanto a su desenvolvimiento económico se refiere. En 1996 y 1997 se abonaron 2.192 y 1.405 millones de ptas., respectivamente, por este concepto.

A.6 INVERSIONES REALES

Las inversiones realizadas con cargo a este capítulo en el ejercicio 1998 han sido:

INVERSIONES REALES	Millones-ptas.		
	GASTOS 1998 SUBTOTAL	D - O 31/12/98	CRÉDITOS COMPROMISO
Compra de solares para viviendas y otros fines	716	5	23
Edificios:	20.984	392	23.615
Construcción 104 viviendas Lakua sector 8A3-18 Gasteiz (A.18).....	0	0	951
Obras construcción Nuevo Palacio de Justicia de Eibar (A.18).....	66	0	700
Obras explanación Cta. Mirivilla y Mina del Morro en Bilbao (A.18)	0	30	270
Construc. 35 viviendas Bloque 5, Polígono 1 Mina del Morro Bilbao (A.18)	4	0	307
Construcción 32 viviendas Barrio Lateorro, Llodio (A.18).....	1	0	277
Obras reforma y ampliación pista cubierta Inst. ESO Koldo Mitxelena (A.18)..	0	0	288



CONCEPTO	Millones-ptas.		
	GASTOS 1998 SUBTOTAL	D - O 31/12/98	CRÉDITOS COMPROMISO
Ampliación Palacio de Justicia de Bilbao.....	1.415	0	489
Obras Central Ertzaintza en Oiartzun	1.248	0	0
Obra y dirección Central Ertzaintza en Erandio (3 fases).....	2.067	0	10.138
Edificios escolares. ampliación y reforma	3.742	80	2.392
Urbanización y construcción de viviendas.....	1.503	86	3.328
Otros edificios Justicia	687	0	1.949
Bienes adjudicados.....	2.834	0	0
Otros menores a 1.000 millones de ptas.	7.417	196	2.526
Construcciones Especiales:	3.992	125	3.267
Obras de contradique y muelle sur del Puerto de Hondarribia (A.18).....	360	0	240
Trabajos limpieza cauces ríos Bizkaia y Gipuzkoa (A.18)	110	0	0
Construcción Puerto Deportivo de Hondarribia (A.18)	506	0	1.015
Obras ensanche muelle Ribera Dársena Egidazu-Ondarroa (A.18)	55	0	273
Otras mejoras accesos y recrecido espaldon dique norte p. Elantxobe (A.18)	43	0	178
Obras dársena puerto deportivo Deba (A.18)	50	0	136
Obras iluminación nuevo espigón Zumaia (A.18).....	12	0	10
Obras prevención inundac., mejoras en puertos, encauzamientos, etc.	2.856	125	1.415
Maquinaria: sistemas comunicación y otros	1.970	7	0
Útiles y herramientas	1.562	1	646
Material de transporte:	894	0	0
Mobiliario:	1.017	8	0
Mobiliario para centros públicos de Educación	434	0	0
Mobiliario nueva sede Lakua II y otros.....	583	8	0
Material didáctico y otros	188	2	0
Material informático:	1.095	0	50
Material informático para centros de educación	317	0	0
Material informático para el Dpto. de Interior.....	411	0	0
Material informático otros departamentos	367	0	50
Estudios y proyectos	1.462	4	646
Inmovilizado inmaterial: aplicaciones informáticas y otros	918	9	177
Servicios empresas sector público (EJIE, AZTI, etc.)	1.549	10	481
Otras inversiones	91	3	0
TOTAL	36.438	566	28.905

- El resarcimiento por parte de la Administración de los impagos por avales prestados y ejecutados, se realiza mediante la ejecución de garantías hipotecarias o entrega de bienes por los deudores, registrándose un gasto en este capítulo por el importe pendiente de cobro reconocido. Durante el ejercicio 1998 se han reconocido gastos por este concepto por 2.834 millones de ptas. (ver A.12).
- Las viviendas construidas por la Administración General son objeto de posterior venta con pago aplazado en un plazo entre 20 y 25 anualidades, devengando un interés entre el 2% y el 6,5% (el 2% para el ejercicio 1998). Los ingresos generados por este concepto



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

son el principal componente del capítulo 6 de ingresos, habiéndose reconocido en 1998, 2.313 millones de ptas.

El importe pendiente de cobro a 31/12/98 asciende, aproximadamente a 23.268 millones de ptas., que se reconocerán como ingreso en los ejercicios a los que corresponde su vencimiento.

A.7 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle por conceptos de gasto es el siguiente:

VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		Millones-ptas.
CONCEPTO		IMPORTE
Préstamos a l/p sociedades.....		3.066
Préstamos y anticipos a l/p.....		189
Préstamos y anticipos al personal.....		997
Adquisición de acciones a empresas públicas.....		11.369
Adquisición acciones empresas participadas.....		1.142
Ejecución de avales y otras garantías.....		76
TOTAL		16.839

Adquisición de acciones.

- El detalle de las adquisiciones de acciones se encuentra en el apartado A.5.1. Del total del gasto contabilizado por las ampliaciones de capital de 4 sociedades pertenecientes al Gobierno Vasco en su totalidad, que ascienden a 10.096 millones de ptas., 5.319 millones de ptas. corresponden a prima de emisión de acciones. Estas sociedades mediante estos recursos han reducido sus necesidades de financiación del déficit de explotación.
- Según el criterio de contabilización del gasto por adquisición de acciones del TVCP/HKEE, el registro debe realizarse en el momento en que se desembolsen o se escrituren las adquisiciones, sin embargo, la Administración registra el gasto con el decreto de autorización. A 31/12/98 se han registrado gastos por 498 millones de ptas., por adquisiciones de acciones que no se han realizado hasta 1999, su adecuado registro supone incrementar el Remanente de Tesorería en la citada cuantía.

Concesión de préstamos a largo plazo a sociedades públicas.

El Gobierno, por acuerdo del 20/10/98, autorizó la concesión de préstamos a largo plazo a las siguientes sociedades públicas:

PRÉSTAMOS A L/P SOCIEDADES PÚBLICAS			Millones-ptas.
SOCIEDAD	PLAZO AMORTIZAC.		IMPORTE
Euskal Telebista, SA.....	10 años		1.928
Euskadi Irratia, SA.....	10 años		78
Eusko Trenbideak, SA.....	10 años		1.060
TOTAL			3.066

Los préstamos concedidos tiene por objeto solventar el desfase financiero producido por la no devolución por parte de la Hacienda de la DFB del importe que las sociedades consideraron a su favor en las declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido en sus declaraciones anuales de los ejercicios 1995 a 1997.

A.8 IMPUESTOS, TASAS Y OTROS INGRESOS

Los derechos reconocidos en el capítulo 2 de ingresos, por importe de 1.121 millones de ptas., provienen del Impuesto sobre el Juego del Bingo, regulado por la Ley 6/92.

El tipo de gravamen durante el ejercicio 1998 ha sido del 4%. La gestión, liquidación, inspección y recaudación las realizan las diputaciones forales, siendo el coste de estas prestaciones el 10% del importe recaudado.

Los ingresos reconocidos en el capítulo 3, tasas y otros ingresos, son:

TASAS Y OTROS INGRESOS	Millones-ptas.		
	DERECHOS RECONOC.98	PENDIENTE DE COBRO	DERECHOS RECONOC.97
CONCEPTO			
Venta de bienes corrientes (BOPV, publicaciones y otros)	39	8	47
Venta de servicios (Esc. Ofic. Idiomas, Conservatorio, etc.)	358	29	352
Recargo Tasa s/ Juego en máquinas automáticas	622	237	570
Tasa por dirección e inspección de obras	1.081	150	833
Otras tasas: puertos, industria, etc.	1.610	641	1.492
Tributos parafiscales.....	30	0	28
Reintegros	896	431	1.227
Multas de tráfico	2.755	2.493	2.784
Recargos y multas (otros)	627	469	371
Indemnizaciones recibidas de entidades aseguradoras.....	141	2	331
Intereses de demora diputaciones: aplazamiento pago aportaciones	61	0	285
Otros intereses de demora	177	79	32
Canon vertidos	394	229	900
Otros ingresos.....	315	3	64
TOTAL	9.106	4.771	9.316

El importe pendiente de cobro a 31/12/98 por multas de tráfico en vía ejecutiva que asciende a 1.020 millones de ptas. se ha deducido del Remanente de Tesorería disponible en concepto de difícil cobrabilidad.



A.9 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los ingresos reconocidos y sus cobros durante el ejercicio 1998 son:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Millones-ptas.	
CONCEPTO	INGRESOS	COBROS	
Diputaciones forales: aportaciones (*)	710.469	690.848	
Diputaciones forales: otras	233	211	
Tesorería General de la Seguridad Social.....	12.130	12.127	
INSALUD	11.107		
Instituto Social de la Marina	798		
IMSERSO	225		
Administración del Estado	526	398	
Centros Docentes: Autonomía Financiera	1.899	1.899	
Ayudas FOCAD	343	343	
Reintegros subvenciones ikastolas	92	92	
Transferencias de la Unión Europea	5.650	2.719	
Otras	87	87	
TOTAL	731.429	708.724	

(*) El importe pendiente de cobro se corresponde con el saldo de la liquidación de las aportaciones, realizada en febrero de 1999, y cobrada en dicho ejercicio.

APORTACIONES DE LAS DIPUTACIONES FORALES

La financiación de los Presupuestos Generales de la CAE tiene su origen, fundamentalmente en los ingresos aportados por las diputaciones forales, provenientes de la recaudación fiscal establecida en el Concierto Económico.

La Ley 6/1996, modificada por la Ley 14/97, establece la metodología de determinación de las Aportaciones de las diputaciones forales a la financiación de los Presupuestos de la CAE para los ejercicios 1997 a 2001, fijando la aportación general a realizar por las diputaciones forales en el 66,25% de los recursos a distribuir (RD).

La aprobación definitiva de las aportaciones correspondientes al ejercicio 1998, se realizó en la sesión celebrada por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas el 11/02/99. En dicha liquidación se consideran los ingresos tributarios recaudados en el ejercicio.

Los principales conceptos e importes contenidos en la liquidación definitiva de las aportaciones del ejercicio 1998, se detallan a continuación:



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

APORTACIONES 1998		Millones-ptas.
APORTACIÓN GENERAL (66,25% S/RD)		415.409
Recaudación 1998, tributos concertados.....	1.126.433	
Intereses	130	
Deducción ingresos territoriales sustit. por IVA.....	(61.187)	
Deducciones Cupo.....	(432.318)	
Deducción Fondos Política Económica.....	(6.025)	
Fondo de Inversiones Estratégicas.....	(6.390)	
Plan 3R.....	365	
RECURSOS A DISTRIBUIR (RD)		627.033
APORTACIONES ESPECÍFICAS		294.695
Aportación Ertzaintza.....	58.085	
Aportación INSALUD e IMSERSO	230.583	
Nuevas competencias.....	2	
Aportación Fondos Política Económica.....	6.025	
Fondo de Inversiones Estratégicas.....	6.390	
Plan 3R.....	(365)	
TOTAL APORTACIONES 1998		710.104

Los ingresos reconocidos en 1998 por aportaciones de las diputaciones forales son 710.469 millones de ptas. y en el presupuesto de gastos de 1998 se han reconocido y pagado a las diputaciones forales 365 millones de ptas. por devoluciones del Plan 3R, por lo que el importe liquidado de aportaciones en el Acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas Públicas de 11/2/99 ha sido de 710.104 millones de ptas.

Por territorios las aportaciones han sido:

APORTACIONES POR TERRITORIO	Millones-ptas.	
Álava.....	15,67%	111.273
Bizkaia.....	51,98%	369.112
Gipuzkoa.....	32,35%	229.719
TOTAL	100,00%	710.104

La Disposición Adicional Décima de la Ley 6/96, crea un Fondo de Solidaridad, cuyo importe se establece anualmente por el CVFP, con el objeto de asegurar que, salvo causas derivadas de diferencias normativas o de gestión, la participación relativa en la recaudación total del País Vasco, para cada Territorio Histórico, una vez deducida su contribución al propio fondo, no sea inferior al 99% de su coeficiente horizontal (participación en la financiación de la CAE).

En el ejercicio 1998, se ha dotado un importe de Fondo de Solidaridad de 6.270 millones de ptas., límite del 1% de los Recursos a Distribuir establecido en la Ley, que se ha destinado a la financiación de la diferencia entre la participación en los tributos concertados de la DFB, 50,94% y su coeficiente horizontal, 51,98%. Esto ha supuesto un gasto para el Gobierno Vasco de 4.154 millones de ptas. contabilizadas en el capítulo 4 (ver A.5).



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: INSALUD, IMSERSO, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

INSALUD

Los ingresos reconocidos en el presupuesto de 1998 en concepto de financiación vía TGSS de las funciones y servicios del INSALUD asumidos por la CAE han sido de 11.077 millones de ptas. correspondientes al propio ejercicio y 30 millones de ptas. por derechos correspondientes a 1990.

La previsión de la liquidación del ejercicio de 1998, arroja un saldo a favor de la TGSS de 1.582 millones de ptas., que se encuentran registrados como acreedores extrapresupuestarios. De este importe, 863 millones de ptas. corresponden a la financiación recibida por ampliaciones del Presupuesto de la Seguridad Social.

IMSERSO

Se han reconocido ingresos por 225 millones de ptas. a 31/12/98.

Durante el ejercicio se han recibido de la TGSS 10.024 millones de ptas., que se han transferido a las diputaciones forales para la financiación de las competencias del IMSERSO por ellas asumidas (97,77% del total transferido).

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)

La CAE recibe para financiar las competencias asumidas en materia de asistencia sanitaria encomendada al ISM, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 217/96, el 6,24% del presupuesto a nivel estatal. Esto ha supuesto en 1998 unos ingresos de 708 millones de ptas., que incluyen 7 millones de ptas. en previsión de la liquidación 1998 a favor de la TGSS.

El RD 558/98 por el que se traspasan los servicios en materia de servicios sociales desde el 1/7/98 ha supuesto el reconocimiento de ingresos por 51 millones de ptas., de los cuales 3 corresponden a la previsión de la liquidación del ejercicio.

Por otro lado, la liquidación definitiva de 1997 por asistencia sanitaria ha supuesto un cobro de 39 millones de ptas. para la CAE.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

	Millones-ptas.	
	INGRESO	COBRADO
FEOGA-Garantía. Organismo pagador	5.543	2.612
Otras ayudas FEOGA.....	107	107
TOTAL	5.650	2.719

Desde el ejercicio 1996 el Gobierno Vasco se constituye en Organismo pagador de las ayudas relativas a la Política Agraria Comunitaria (PAC). La gestión de las ayudas se ha



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

encomendado a las diputaciones forales, si bien el pago a los destinatarios de las ayudas se realiza por el Gobierno.

El saldo pendiente de cobro a 31/12/98 son las ayudas justificadas en noviembre y diciembre, que se cobran en el ejercicio 1999.

CENTROS DOCENTES: AUTONOMÍA FINANCIERA

La Ley 1/93, de la Escuela Pública Vasca, establece en su artículo 57.3 que los ingresos no contemplados originalmente en el presupuesto del centro, podrán ser aplicados a sus propios gastos, debiéndose notificar al departamento de Educación, Universidades e Investigación a efectos de su incorporación al presupuesto de la CAE en vigor.

Se han registrado ingresos por 1.899 millones de ptas. por este concepto, de los cuales 1.880 se han utilizado para la financiación de gastos de estos centros, y los restantes 19 millones de ptas. incrementan su remanente a 31/12/98 que se eleva a 1.408 millones de ptas.

Durante el ejercicio de 1998 todos los centros docentes de la red pública se han incorporado al régimen de autonomía financiera.

A.10 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El detalle de los ingresos por transferencias de capital recogidos en la liquidación del presupuesto de 1998, es el siguiente:

CONCEPTO	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			Millones-ptas.
	PRESUPUESTO FINAL	RECONOCIDO	COBRADO	
De la Administración del Estado.....	307	332	308	
Del sector público vasco.....	1.284	1.284	339	
De empresas privadas.....	174	158	158	
De la U.E.....	19.667	19.811	11.637	
TOTAL	21.432	21.585	12.442	

Las transferencias recibidas del sector público vasco corresponden en su mayor parte a la participación de las diputaciones forales en la financiación de ayudas al tercer mundo. A 31/12/98 queda pendiente de cobro la aportación a efectuar por la DFG y la DFB por importe de 363 y 582 millones de ptas. respectivamente, que se cobra en 1999.

El detalle de los ingresos de la Unión Europea, clasificados por tipo de fondos, es el siguiente:



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

INGRESOS DE LA UE	Millones-ptas.	
	DERECHOS RECONOC. 1998	COBROS 1998
Fondo Social Europeo.....	4.867	4.014
FEDER.....	10.040	3.377
FEOGA-Orientación.....	209	76
IFOP.....	3.438	2.937
Fondos de cohesión	1.080	1.080
Otros fondos e iniciativas.....	177	153
TOTAL	19.811	11.637

A estos importes hay que añadir 5.650 millones de ptas. reconocidos por transferencias del FEOGA-Garantía, en el capítulo 4, transferencias corrientes (ver A.9).

El registro de las transferencias de la UE debe realizarse cuando existe un derecho de cobro efectivo, esto es, cuando se justifican los gastos correspondientes a las ayudas o se cumplen los requisitos para la percepción de los anticipos.

De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, habría que realizar los siguientes ajustes al Remanente de Tesorería a 31/12/98:

- Del Fondo Social Europeo (FSE), objetivos 2 y 3, debieron reconocerse ingresos adicionales por 496 millones de ptas., al haberse justificado los gastos correspondientes en fechas próximas al cierre presupuestario.
- De acuerdo con el RD 798/85, el Estado se reservó en origen el 35% de los fondos asignados a las CCAA a través del IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) para atender sus ámbitos de intervención; la parte no ejecutada por el Estado se reasigna a las CCAA que presentan proyectos financiables.

Hasta 1997, el Estado asignó a la CAE 13,8 millones de Ecus (equivalentes a 2.245 millones de ptas.) que se han cobrado en 1998.

En el ejercicio 1998 existe un compromiso en firme del Estado para conceder 8,3 millones de Ecus que se encuentran pendientes de cobro y está prevista para la anualidad de 1999 otros 3,2 millones de Ecus que se comprometerán en ese ejercicio.

De las ayudas correspondientes al IFOP, no se han reconocido los ingresos correspondientes al saldo del ejercicio 1997, ni los recursos excedentarios comprometidos por el Estado para 1998, por lo que el Remanente de Tesorería debe incrementarse en 1.425 millones de ptas.

- Se deben reconocer ingresos adicionales del FEDER Objetivo 2, 1997-99 por 1.083 millones de ptas., correspondientes al segundo anticipo 1997 y primer y segundo anticipo de 1998, así como el programa operativo Objetivo 5B para el periodo 1994-99, cofinanciado por FEDER y FEOGA por importe de 126 millones de ptas., incrementando el Remanente de Tesorería en 1.209 millones de ptas.



- En las ayudas correspondientes a la Iniciativa Comunitaria de Pesca se han registrado derechos en exceso por 173 millones de ptas., por lo que el Remanente de Tesorería debe disminuir en dicho importe.
- Se han certificado ayudas en 1998 correspondientes al saldo de 1996 del FEDER, que no se han registrado como ingresos del ejercicio, por lo que deben incrementar el Remanente de Tesorería en 1.692 millones de ptas.

El resumen de todos los ajustes propuestos en este apartado, con incidencia en el Remanente de Tesorería al 31/12/98, es el siguiente:

AJUSTES AL REMANENTE DE TESORERÍA	Millones-ptas.
Ingresos FSE objetivos 2 y 3	496
Ingresos IFOP saldo 1997 y excedentarios.....	1.425
Ingresos FEDER FEOGA-Orientación (Objetivo 2 y Objetivo 5B)	1.209
Ingresos comunitarios Pesca (IFOP, FSE, FEDER)	(173)
FEDER-Objetivo 2 94-96, saldo 96	1.692
TOTAL AJUSTES	4.649

A.11 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos por variación de activos financieros es el siguiente:

INGRESOS POR VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	Millones-ptas.			
	PPTO. FINAL	RECONOC.	COBRADO	PDTE. COBRO
Prést. a l/p a empresas priv., inst. sin ánimo de lucro y entes territoriales	80	142	131	11
Préstamos y anticipos concedidos al personal	1.000	913	913	0
REINTEGRO DE PRÉSTAMOS	1.080	1.055	1.044	11
DEVOLUCIÓN APORTACIÓN FONDO DE GARANTÍA	379	378	320	58
REINTEGRO POR AVALES	-	405	127	278
Remanente de Tesorería	870	-	-	-
TOTAL	2.329	1.838	1.491	347

Los ingresos reconocidos por reintegro por avales corresponden a:

INGRESOS POR REINTEGROS DE AVALES	Millones-ptas.
Pase a vía de apremio de saldos años anteriores	199
Reconocimiento derecho de cobro ante el beneficio del aval por pagos generados por ejecución	76
Vencimientos 98 por convenios firmados con beneficiarios de avales ejecutados	130
TOTAL	405

En el caso de concesión de aplazamientos o firma de convenios de procedimientos de quiebra o suspensión de pagos, con beneficiarios de avales ejecutados, se anula el saldo de



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

la deuda aplazada y se van reconociendo ingresos en función de los vencimientos establecidos en los convenios o acuerdos de aplazamiento. El importe de los aplazamientos concedidos a 31/12/98 que se reconocerán en ejercicios futuros es de 1.202 millones de ptas.

A.12 RESIDUOS PENDIENTES DE COBRO Y PAGO

El resultado del ejercicio por operaciones de ejercicios anteriores es el siguiente:

	Millones-ptas.
Anulaciones de residuos de gasto pendientes de pago	(5.375)
Anulaciones de residuos de ingreso pendientes de cobro	1.975
DÉFICIT OPERACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	(3.400)

La composición del saldo pendiente de cobro de ejercicios cerrados por conceptos es:

RESIDUOS PENDIENTES DE COBRO	Millones-ptas.					
	SALDO CONTABLE	ANULAC.	COBROS	SALDO 31/12/98	PROVISIÓN	Pdte.cobro neto provis.
Ejecución avales	21.844	2.013	3.173 (*)	16.658	16.658	0
Multas tráfico.....	7.244	2.018	295	4.931	3.267	1.664
Sanciones diversos departamentos.....	1.557	221	183	1.153	319	834
Tasas	1.830	222	207	1.401	32	1.369
Canon vertidos.....	1.062	12	274	776	0	776
Préstamos reestructuración (intereses+amort.).....	1.265	69	0	1.196	1.196	0
Reintegros subvenciones.....	1.725	140	47	1.538	219	1.319
Intereses cuentas bancarias.....	2.500	19	1.945	536	0	536
Rentas inmuebles	642	2	82	558	172	386
Fondos europeos.....	15.617	655	13.004	1.958	0	1.958
Transf. del Estado y Seguridad Social	261	0	162	99	0	99
Diputaciones forales Liquidación aportaciones.....	7.705	0	7.705	0	0	0
Otros	749	4	607	138	8	130
TOTAL	64.001	5.375	27.684	30.942	21.871	9.071

(*) De este importe 2.834 millones de ptas. corresponden a pagos mediante entrega o adjudicaciones de bienes.

- La clasificación por capítulos y conceptos del pendiente de cobro al inicio del ejercicio no coincide con la que se obtiene de la liquidación del ejercicio de 1997, por un problema de diseño de la aplicación contable, que hace que los residuos con una misma referencia de intervención se registran en el concepto del primer apunte de la referencia. Durante el ejercicio se ha corregido el registro de los residuos anteriores a 1996, estando pendientes de reclasificación los provenientes del ejercicio de 1997.
- Las anulaciones de saldos procedentes de ejercicios anteriores se han realizado por los siguientes conceptos e importes:



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

ANULACIONES		Millones-ptas.
CONCEPTO		IMPORTE
Pase a vía ejecutiva		826
Errores y sobreseídos		765
Anulación liquidación		804
Prescripción		877 (*)
Aplazamientos		1.227
Insolvencias		876
TOTAL		5.375

(*) Incluye 573 millones de ptas. de multas de tráfico por derechos reconocidos en vía de apremio ejercicio 1993 que no están soportados documentalmete con certificados individualizados para su recaudación en vía ejecutiva.

Las anulaciones por aplazamientos por 1.227 millones de ptas. corresponden a los aplazamientos concedidos con vencimiento en ejercicios posteriores, que se reconocerán como ingresos del ejercicio en el que se produzca el vencimiento.

La composición por capítulos del saldo pendiente de pago en ejercicios cerrados, es la siguiente:

RESIDUOS PENDIENTES DE PAGO		Millones-ptas.		
CAPÍTULO	SALDO	ANULAC.	PAGOS	SALDO
	1/1/98			31/12/98
Gastos de personal	2.722	0	2.585	137
Compra de bienes y servicios corrientes	7.166	23	7.117	26
Gastos financieros	48	0	48	0
Transferencias y subvenciones corrientes	28.043	414	27.047	582
Inversiones reales	14.151	58	14.078	15
Transferencias y subvenciones de capital	40.949	1.480	28.912	10.557
Variación de activos financieros	171	0	171	0
TOTAL	93.250	1.975	79.958	11.317

- El 63% del importe pendiente de pago de ejercicios anteriores a 1998 tiene su origen en el ejercicio 1997 y el 21% en el ejercicio 1996. Además, el 98% del saldo a 31/12/98 de residuos corresponde a los capítulos de subvenciones y transferencias corrientes y de capital.
- El detalle de las anulaciones es el siguiente:

ANULACIONES		Millones-ptas.
Anulación por concesión de prórroga a la justificación de la inversión, se registra el gasto en función de las nuevas anualidades		426
Renuncia de la empresa beneficiaria de las ayudas		231
Incumplimiento o no justificación por parte del beneficiario de las condiciones de la subvención		246
Otras anulaciones		1.072
TOTAL		1.975



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Todas las anulaciones analizadas corresponden a subvenciones, esto se debe al criterio de registro de los gastos en función de las concesiones, contemplado en el artículo 111 del DL 1/94, que distancia la fecha de registro de la obligación, de la fecha de exigibilidad del pago, que se produce cuando se justifica la realización del hecho subvencionable.

- Hemos analizado los residuos pendientes de pago de mayor cuantía, habiendo detectado los siguientes ajustes que incrementan el Remanente de Tesorería al 31/12/98, en 4.045 millones de ptas.

AJUSTES AL REMANENTE DE TESORERÍA	Millones-ptas.
Subvenc. del programa Ekimen, que no corresponden a inversiones efectivamente ejecutadas por los beneficiarios..	1.874
Convenios infraestruct. hidráulicas por obras no ejecutadas.....	408
Prev. gastos demandas personal de ikastolas con sentencia favorable al Gobierno de 15/12/98	125
Subv. puntos de interés Pymes 1995, de las que no se dispone de los expedientes	115
Por subv. adquisic. y rehabilitación de vivienda años 94-97 que no corresponden a pagos pendientes	585
Por incumplimientos por parte del beneficiario pendientes de incoar expediente	243
Residuos no suficientemente justificados, anulados por la OCE en 1999	409
Anulaciones realizadas en 1999 por ayudas adquisición y rehabilitación vivienda años anteriores.....	286
TOTAL	4.045

A.13 TESORERÍA

Se desglosan a continuación los cobros y pagos de 1998 y la situación de la tesorería al 31 de diciembre de dicho año:

TESORERÍA: MOVIMIENTO Y DESGLOSE	Millones-ptas.
Saldo al 1/1/98	121.118
Cobros Ejercicio Corriente.....	752.748
Cobros Ptos. Cerrados	27.684
Cobros netos operac. extrapresupuestarias.....	743
Pagos Ejercicio Corriente.....	(688.627)
Pagos Presupuestos Cerrados.....	(79.958)
SALDO AL 31/12/98	133.708

Este saldo incluye también el saldo de la cuenta restringida que se utiliza para la gestión de las obras del metro de Bilbao, cuyo titular es el Gobierno Vasco, por importe de 228 millones de ptas.

La Tesorería General del Gobierno Vasco dispone a 31/12/98, además de esta cuenta restringida, de 35 cuentas centrales y 126 cuentas autorizadas en diferentes entidades bancarias, financieras o de crédito (55 de gastos, 61 de ingresos, 8 de depósitos de fianzas y 2 en moneda extranjera). Además existen 899 cuentas autorizadas correspondientes a los distintos centros del departamento de Educación, Universidades e Investigación en régimen de autonomía financiera.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Cuentas centrales

Los tipos de interés aplicados durante el ejercicio 1998 han sido del 3,88% en el 1^{er} semestre y del 3,76% en el 2^o semestre del ejercicio.

Los saldos medios de las cuentas centrales del Gobierno Vasco oscilan entre 60.000 y 205.000 millones de ptas., siendo la media de los saldos de todas las cuentas a 12 fechas puntuales de 101.000 millones de ptas. El saldo medio de las cuentas ha aumentado considerablemente en 1998 respecto al ejercicio anterior, incremento producido fundamentalmente en los meses de febrero, octubre, noviembre y diciembre, debido a los mayores ingresos obtenidos por aportaciones de las diputaciones forales.

Los ingresos financieros generados por la tesorería de la CAE durante el ejercicio 1998 han ascendido a 4.017 millones de ptas.

A.14 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Las operaciones extrapresupuestarias recogen los cobros y pagos que la Administración realiza por cuenta de terceros, aquellos otros pendientes transitoriamente de imputación presupuestaria, las consignaciones de fondos en depósito y retenciones de nómina con carácter previo a su pago efectivo.

DEUDORES POR OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

CONCEPTO	Millones-ptas.			
	SALDO 1/1/98	PAGOS 1998	COBROS 1998	SALDO 31/12/98
Entes y sociedades públicas deudoras.....	200	6.487	6.687	0
Diputaciones forales por declaraciones de IVA.....	766	654	766	654
Diputaciones forales por papel de pagos y otros.....	378	37	414	1
Seguridad social deudora.....	115	116	1	230
Personal (anticipos gtos de viaje, de nómina y otros).....	32	776	774	34
IVA repercutido pendiente de cobro.....	278	138	166	250
C/c con agentes mediadores swap.....	2.437	17.330	17.701	2.066
Deudores varios.....	36	260	42	254
Fianzas y depósitos constituidos.....	11	1	1	11
Entidades colaboradoras.....	1.364	5.905	4.853	2.416
TOTAL	5.617	31.704	31.405	5.916

Entes y sociedades públicas deudoras

Los movimientos de esta cuenta en el ejercicio corresponden fundamentalmente a las siguientes actuaciones: la concesión en 1997 de un anticipo de 200 millones de ptas. a la sociedad VISESA, a un año y sin intereses, devuelto en 1998. Además, se han concedido a Osakidetza anticipos a cuenta del contrato programa por 3.782 millones de ptas. cancelados con su correspondiente imputación al presupuesto. Por último, el 31/3/98 se concedió un anticipo reintegrable de 2.700 millones de ptas. a Osakidetza con un tipo de interés del 3,88%, cancelado en el ejercicio 1998.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

IVA repercutido pendiente de cobro

El importe más significativo, 246 millones de ptas., corresponde al IVA repercutido pendiente de cobro por ventas de viviendas con anterioridad a 1995 en las que los compradores no abonaron su cuantía en el momento de la venta, sino que se aplazó junto al precio de la vivienda. Este importe, dada su naturaleza de anticipo a largo plazo a los compradores de viviendas, tiene carácter presupuestario, por lo que debiera minorarse el Remanente de Tesorería a 31/12/98 en 246 millones de ptas.

Cuenta de agentes mediadores Swap

El registro de los movimientos originados por las operaciones swap se realiza extrapresupuestariamente hasta el vencimiento de los plazos de las operaciones originales de las emisiones de deuda, para imputar al presupuesto el coste financiero real. Debido a esto, a 31/12/98 existe un saldo de deudores extrapresupuestarios de 2.066 millones de ptas. correspondientes a pagos por operaciones de Swap por vencimientos de anualidades de préstamos que se producirán en el primer semestre de 1999.

Entidades colaboradoras

El saldo a 31/12/98 corresponde a las siguientes entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones:

ENTIDADES COLABORADORAS	Millones-ptas.
SPRI	2.164
Mendikoi	252
TOTAL	2.416

La SPRI es entidad colaboradora del programa subvencional Ekimen, y Mendikoi del Programa Objetivo 5B.

ACREEDORES POR OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

CONCEPTO	Millones-ptas.			
	SALDO 1/1/98	COBROS 1998	PAGOS 1998	SALDO 31/12/98
ADMÓN. PÚBLICA: APORTACIONES Y OTROS				
INSALUD e IMSERSO por funciones y servicios asumidos.....	3.330	11.694	11.498	3.526
Administración del Estado por apuestas mutuas y otros.....	192	138.074	138.043	223
ADMÓN. PÚBLICA: RETENCIONES				
Diputación Foral retenciones IRPF e IRC Deuda Pública	5.230	36.442	36.513	5.159
Organismos Seguridad Social por conceptos nómina	6.456	30.760	30.119	7.097
Mutualidades y otros por retención en nómina	369	2.638	2.634	373
CONSORCIO TRANSP. BIZKAIA. c/c Metro Bilbao (ver A.13).....	453	1.077	1.302	228



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Millones-ptas.				
CONCEPTO	SALDO 1/1/98	COBROS 1998	PAGOS 1998	SALDO 31/12/98
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:				
HABE.....	145	3.768	3.240	673
IVAP.....	659	1.010	1.372	297
IVE-EUSTAT.....	296	1.081	1.125	252
EMAKUNDE.....	86	311	329	68
IVEF.....	65	406	410	61
APPV (Academia de Policía del País Vasco).....	618	1.562	1.710	470
OSALAN.....	285	1.352	1.320	317
COMUNIDAD EUROPEA: FSE, FEOGA y FEDER Fondo de Cohesión.....	1.586	15.641	15.693	1.534
OTROS ACREEDORES.....	188	4.825	4.740	273
FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS.....	2.258	2.177	1.728	2.707
TOTAL	22.216	252.818	251.776	23.258

La composición del saldo de la cuenta “Insalud e Inmerso por funciones y servicios asumidos”, es la siguiente:

INSALUD E IMSERSO	Millones-ptas.
Previsión devolución por liquidación INSALUD 97.....	1.086
Previsión devolución por liquidación INSALUD 98.....	1.582
IMSERSO, pago pendiente a DDFF.....	835
Otros de menor cuantía.....	23
TOTAL	3.526

De los 1.582 millones de ptas. de previsión liquidación 98, 863 millones de ptas. corresponden a ampliaciones presupuestarias de 1998 por el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y Farmaindustria, relativas al 2º semestre de 1997 y 1er semestre de 1998.

A.15 CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

Las principales condiciones de las emisiones en circulación durante el ejercicio 1998, son las siguientes:



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

DEUDA PÚBLICA

Millones-ptas

FECHA EMISIÓN	SALDO 1/1/98	EMISIÓN	AMORTIZ. 31/12/98	SALDO 31/12/98	(%)TIPO INTERÉS INICIAL	MODIFICADO (d)	FECHA AMORTIZACIÓN
05.92	13.500			13.500	11,30		1 vto. único mayo 2002 (c)
12.92	14.457 (a)			14.457	8	Libor+1,72	1 vto. único diciembre 2002
06.93	15.000			15.000	11,4		1 vto. único junio 2003 (c)
07.93	15.000		15.000	0	10,5		1 vto. único julio 1998
12.93	19.183 (b)			19.183	4,37		1 vto. único diciembre 2003
12.93	16.800		16.800	0	8,15		1 vto. único diciembre 1998
05.94	20.000			20.000	9,55	Mibor 6 m+2,36	1 vto. único mayo 2004 (c)
06.94	20.000			20.000	9,15		1 vto. único junio 1999
09.94	19.219			19.219	8	Mibor 6 m+0,49	1 vto. único septiembre 2004
10.94	18.250			18.250	11,25	Mibor 6 m+0,17	1 vto. único octubre 1999
05.95	20.000			20.000	12,15	Mibor 6 m+4,525	1 vto. único mayo 2005
07.95	20.000			20.000	10,95		1 vto. único julio 2000
07.95	18.388			18.388	3,25	Mibor 6 m - 2,4	1 vto. único julio 2005
12.95	20.000			20.000	9,8	Mibor 6 m - 0,108	1 vto. único diciembre 2000
04.96	25.000			25.000	8,65	Mibor 6 m - 0,26	1 vto. único abril 2001
11.96	18.000			18.000	7,40	Mibor 6 m - 0,04	1 vto. único noviembre 2006
12.96	20.000			20.000	6,20	Mibor 6 m - 0,2325	1 vto. único diciembre 2001
05.97	20.000			20.000	5,40		1 vto. único mayo 2002
12.97	18.000			18.000	5,55		1 vto. único febrero 2007
06.98	0	20.000		20.000	5,00		1 vto. único junio 2008
TOTAL	350.797	20.000	31.800	338.997			

(a) Formalizada en divisas (200 millones de marcos alemanes) y con un precio de emisión de cada título de 101,825%.

(b) Formalizada en divisas (200 millones de francos suizos) y con un precio de emisión de cada título del 100,75%.

(c) Posibilidad de amortización anticipada en el 7º y 8º ejercicio.

(d) Los tipos de interés iniciales de estas emisiones han sido modificados mediante operaciones de Swap que permanecerán vigentes hasta la amortización de las mismas.

- La valoración de la deuda viva a 31/12/98 se realiza atendiendo a las condiciones de emisión, no considerando el tipo de cambio al cierre del ejercicio en las emisiones realizadas en moneda extranjera. No obstante, aplicando el tipo de cambio a cierre de ejercicio, tal y como informa la Cuenta de Liquidación, la Deuda se incrementa en 4.143 millones de ptas.

- El gasto financiero registrado por intereses de la deuda viva durante el ejercicio 1998 ha sido de 23.900 millones de ptas. Este importe coincide con los intereses vencidos en el ejercicio. Además se encuentran contabilizados como gastos financieros los gastos de la emisión formalizada en el ejercicio por 300 millones de ptas.

A 31/12/98, tal y como se indica en la cuenta de liquidación, los intereses devengados y no vencidos ascienden a 6.943 millones de ptas., que se registrarán como gasto presupuestario en el ejercicio de vencimiento.

- La modificación mediante operaciones de swap de los tipos de interés contratados inicialmente, ha supuesto un ahorro en los vencimientos del ejercicio 1998 de 4.899 millones de ptas. para la deuda en pesetas y 1.119 millones de ptas. para las emisiones en moneda extranjera.



A.16 AVALES CONCEDIDOS

El saldo de avales a 31 de diciembre de 1998 y el movimiento producido durante el ejercicio ha sido:

GARANTÍAS FORMALIZADAS	Millones-ptas.					
	SALDO 1/1/98	ALTAS	BAJAS		SALDO 31/12/98	RIESGO ESTIMADO
			LIBERADOS	EJECUT.		
Línea de empresas.....	5.034	305	3.864	0	1.475	586
Sector público.....	36.586	6.139	6.000	0	36.725	-
Plan 3R (22 empresas).....	4.218	0	1.957	42	2.219	363
Reafianzamientos a LUZARO, SA.	4.487	1.091	61	33	5.484	463
TOTAL	50.325	7.535	11.882	75	45.903	1.412

- Se han considerado como liberados a 31/12/98 la diferencia entre los saldos iniciales y finales de los préstamos avalados conformados por las entidades financieras, salvo en el caso de los reafianzamientos de Luzaro en el que las liberaciones se realizan por cancelación total de los préstamos.
- La Ley 21/97 por la que se aprobaron los Presupuestos Generales de la CAE para 1998 establece que, durante el ejercicio de 1998, la Administración de la CAE podrá prestar avales por un importe máximo de 8.750 millones de ptas.

En 1998 se han concedido garantías por importe de 7.584 millones de ptas. De este importe se encontraban pendientes de formalizar avales por 411 millones de ptas. y se han formalizado avales concedidos en 1997 por 362 millones de ptas.

- Del total de avales del sector público, 34.459 millones de ptas. corresponden a avales para garantizar préstamos o emisiones de valores para la financiación de las obras del metro.

Reafianzamientos a Luzaro

Luzaro está participada por entidades de crédito en un 77,64%, por otras entidades en un 4,71% y por el Gobierno Vasco en un 17,65%. Su objeto social es la promoción, fomento y capitalización de empresas mediante la concesión a las mismas de créditos participativos a largo plazo. Cada préstamo concedido por Luzaro se corresponde con otro de igual importe y plazo de amortización otorgado a Luzaro por las Entidades de crédito que participan en su capital.

El Gobierno Vasco afianza el 42% de los préstamos concedidos con anterioridad a 31/12/93 y el 50% de los concedidos a partir de dicha fecha. Luzaro ha concedido préstamos a 31/12/98 por importe de 12.156 millones de ptas. y el importe afianzado por el Gobierno a esa fecha es de 5.484 millones de ptas.

Ejecución de avales

Los pagos generados por ejecución de avales forman parte del capítulo 8 de gastos, suponiendo en 1998 un importe de 75 millones de ptas., que originan simultáneamente el registro como ingreso del capítulo 8.

A.17 CRÉDITOS DE COMPROMISO

Los créditos comprometidos para ejercicios futuros, clasificados por años y capítulos económicos de gasto, según la información incluida en la Cuenta del ejercicio 1998, se presentan en el siguiente cuadro:

CRÉDITOS COMPROMISO A 31/12/98	EJERCICIOS COMPROMETIDOS				TOTAL
	1999	2000	2001	2002 y ss.	
Compra de bienes y servicios corrientes (cap. 2).....	2.209	210	210	210	2.839
Transferencias corrientes (cap. 4).....	5.060	316	142	100	5.618
Inversiones reales (cap. 6).....	20.756	5.911	2.238	0	28.905
Transferencias de capital (cap. 7).....	32.140	20.017	11.151	32.931	96.239
Variación activos financieros (cap. 8).....	817	0	0	0	817
TOTAL	60.982	26.454	13.741	33.241	134.418

- De los importes anteriores, 82.237 millones de ptas. corresponden a créditos comprometidos a 31/12/97.
- En transferencias de capital se incluye el importe correspondiente a subsidiación de intereses por convenios financieros de vivienda, cuyo desglose es el siguiente:

SUBSIDIACIÓN TIPOS DE INTERÉS	Millones-ptas.				
	1999	2000	2001	2002 y ss.	TOTAL
Convenio Financiero Vivienda año 98.....	177	292	279	2.594	3.342
Convenios Financieros Vivienda años anteriores	3.275	3.123	2.979	23.668	33.045
TOTAL	3.452	3.415	3.258	26.262	36.387

La adquisición de vivienda habitual es objeto de subvención en determinadas circunstancias (Decretos 211 a 214/96 y Decreto 62/98) que se materializa en subsidiación de intereses de préstamos suscritos con las entidades financieras, que garantizan al beneficiario un tipo de interés determinado cada año pagando el resto la Administración General. A los préstamos concedidos a partir de 1992 se les aplica tipo de interés variable y a los anteriores, que eran de tipo de interés fijo, el D 128/97 les da la posibilidad de novación con cambio a tipo de interés variable. El coste para la Administración de estos préstamos está en función del tipo de interés aplicado anualmente.

El importe comprometido para ejercicios futuros a 31/12/98 por préstamos de 1997 y anteriores, se ha reducido con respecto a la cifra estimada por el departamento a



31/12/97 en 7.163 millones de ptas., debido a la utilización de datos sobre préstamos formalizados y tipos de interés más actualizados.

Además, en 1999 se ha vuelto a reducir la cifra de compromisos futuros en 13.093 millones de ptas., al considerarse la situación de los préstamos y tipos de interés a cierre de 1998.

En cualquier caso, los créditos comprometidos para ejercicios futuros variarán en función de la evolución de los tipos de interés.

- La Ley 44/75, de Constitución del Consorcio de Transportes, prevé la financiación de las obras del metro de Bilbao por subvenciones de las administraciones promotoras y recurso al endeudamiento por el Consorcio, asumiendo los déficits de explotación las entidades promotoras.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes aprobó el 21/12/98 el Plan Financiero de las Líneas I y II del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao, según el cual la Administración General deberá aportar 40.700 millones de ptas. en los años 1999 a 2003. La Cuenta General del ejercicio 1998 no recoge créditos de compromiso por este concepto, estando, por tanto, pendientes de registro.

- No se ha aprobado ni registrado crédito de compromiso alguno para recoger las aportaciones que la Administración General tendrá que realizar a la Fundación del Museo Guggenheim, que, según Plan Operativo aprobado en 1996 y revisado en 1998 por el Comité Ejecutivo del Museo, ascenderán aproximadamente a 550 millones de ptas. en 1999 y 473 millones de ptas. en el año 2000.

La presupuestación de las transferencias a la Fundación no ha sido correcta, al haberse aprobado una subvención nominativa por importe de 10 millones de ptas., cuando la aportación prevista en el Plan Operativo era de 562 millones de ptas., que quedaron reducidos a 385 millones de ptas. en reunión de 2/12/98.

A.18 CONTRATACIÓN

El detalle de los expedientes de gasto analizados, correspondientes a las adjudicaciones realizadas en el ejercicio 1998, o disposiciones de gastos, es el siguiente:



EXPEDIENTES ANALIZADOS

Millones-ptas.

EXP. Nº	OBJETO	TIPO (*)	IMPORTE		EJEC. 98	DEFICIENCIAS
			ADJUDIC.			
1	Selección de Operador prestac. servicio telecomunicaciones	A	850		1	
2	Suministro e instalac. de barreras de control de acceso edificios gestión central	S	25		30	
3	Construcción puerto deportivo de Hondarribia	O	1.521		506	A, B
4	Red. proyec. y ejec. obras de Estación Depuradora aguas res. Alto Urola-Urretxu	O	1.108		183	A
5	Construcción 104 viviendas Lakua, sector 8A3-18 en Gasteiz	O	951		0	C
6	Obras de construcción nuevo Palacio de Justicia de Eibar	O	766		66	A, B
7	Obras contradique y muelle sur del puerto de Hondarribia	O	600		360	A, B, C
8	Trabajos limpieza cauces ríos ámbito serv. territ. de Bizkaia y Gipuzkoa (2 lotes)	A	110		110	A, B
9	Codificación y decodificación red de transporte EITB	S	59		59	A
10	Mejora sistema de información del BOPV	A	40		12	A
11	Suministro material microinformático (6 lotes)	S	29		20	A
12	Suministro de comidas para campos de trabajo 1998	S	17		15	A
13	Suministro de licencias informáticas (corrector ortográfico Xuxen)	S	10		10	
14	Obras ensanche muelle ribera dársena Egidazu-Ondarroa	O	328		55	A, B, C, D
15	Obras mejora de accesos y recrecido espaldón dique norte puerto Elantxobe	O	221		43	A, B, C, D
16	Obras dársena puerto deportivo de Deba	O	186		50	A, B, C
17	Obras encauzamiento regata Galtzaur en Astigarraga	O	134		100	A, B, C
18	Obras proyecto acondicionamiento río Ibaizabal por Maitiena	O	46		27	A, B, C, D
19	Obras iluminación nuevo espigón de Zumaia	O	22		12	A, B, C, D
20	Obras explanación carretera Mirivilla y Mina del Morro en Bilbao	O	300		0	A
21	Construcción 35 viviendas en bloque 5 polígono 1 Mina del Morro en Bilbao	O	311		4	A, C
22	Construcción 32 viviendas en barrio Lateorro de Llodio	O	278		1	C, D
23	Realización de actividades formativas en consumo 1998	A	21		21	A, B
24	Mantenimiento de equipos y productos informáticos al servicio de la Administración de Justicia (7 lotes y 13 sublotes) Ppto. orientativo	A	109		68	A, B, D
25	Mantenimiento de equipos informáticos	A	126		126	
26	Servicio de apoyo explotación de Unidad de Helicópteros	A	47		47	
27	Campaña de incentivación voto elecciones al Parlamento Vasco	A	18		18	A, D
28	Homologación realización informes servicio elaboración informes y dictámenes, consultas en locales y espectáculos públicos	A	14		14	A, D
29	Suministro traslado salas de control segur. a CMC en centros policiales en Irún, Muskiz, Erandio y Zumárraga	S	46		46	
30	Suministro repuestos específicos de terminales de Radiomóvil (3 lotes)	S	7		3	
31	Servicio de transporte sanitario urgente CAE (Álava)	G	18		13	B
32	Sum. comida centros públicos de gestión directa del Depart. (3 lotes 7 sublot)	S	1.326		1.326	A, D
33	Obra de reforma, ampliación y pista cubierta Ins. Educ. Sec. Koldo Mitxelena	O	288		0	A
34	Limpieza de centros	A	278		278	
TOTAL			10.210		3.624	
Expedientes de cuantía inferior a 10 millones de ptas.						
35	Servicios agencia de noticias para suministro información de Euskadi	A	3		3	
36	Encuadernaciones para servicio archivo Lotes 1 y 2	A	5		4	
37	Primera prórroga reparación de mobiliario, Lote 2	S	17		16	
38	Adquisición fotocopiadoras para Administración Justicia 2 lotes	S	6		4	A
39	Servicios de limpieza Gipuzkoa	A	2		2	
40	Material eléctrico para almacén calle Buenos Aires	S	2		2	
41	Suministro de una sierra de cinta y una encuadradora	S	2		2	
42	Botas	S	2		1	



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

EXPEDIENTES ANALIZADOS		Millones-ptas.			
EXP. N°	OBJETO	TIPO (*)	IMPORTE ADJUDIC.	EJEC. 98	DEFICIENCIAS
43	Adquisición de vestuario y complementos	S	2	2	
44	Repuestos electrónicos y de telefonía de uso general	S	2	2	
45	Carretillas	S	2	2	
46	Pruebas psicotécnicas Ertzaintza	A	2	2	
47	Deuda Ikastola Izarraipe con Hacienda Foral de Gipuzkoa (interés)	Otros	1	1	
48	Barnetegi Gaztelu 1998	C	7	7	
49	Bilbao Escurce I.E.S Ampliación dirección arquitecto	A	1	1	
50	Peritaje técnico EIMA II Tipo y servicios	A	1	1	
51	Materiales curriculares 3ª ESO	A	2	1	
52	Aspectos educativos medios comunicación. Bizkaia	A	2	2	
53	Asistencia técnica aplicaciones informáticas	A	5	5	
54	Aplicación gestión económica de centros	A	1	1	
55	Presentación campaña Escuela Pública Vasca	A	2	2	
56	Iurreta FP certificación 21	O	3	3	
57	Pins plata de ley	S	2	2	
58	Prodescon, negociación de la nueva OCM láctea	A	2	2	
59	Reintegro al FEGA por venta de carne de intervención	Otros	6	6	
60	Equipamiento de laboratorio salud pública	S	1	1	
61	Estudio realizado sobre Gazte txartela	S	2	2	
62	Estudio superficie Geoide sobre dos líneas este-oeste; norte-sur	A	9	9	A
63	Estudio y desarrollo ley de accesibilid. Inform. prev. y determinación de usuarios	A	2	2	
64	Dirección de obras y urbanización L. Parque Uribarri de Basauri	A	1	1	
65	Obras de Iberdrola S-1.5 Lantada Mercadillo de Sopuerta (fase 3)	O	4	4	
66	Obras desvío línea eléctrica Pº Repélega Fase 1	O	2	2	
67	Pago subsidiación julio 97	O	2	2	
68	Asesoramiento convenio colaboración Pto. de la Rochelle	A	1	1	
69	Sustitución barandillas en puerto de Lekeitio	O	4	4	
70	Liquidación estabilización de un talud en el puerto de Mutriku	O	1	1	
71	Campaña información directa sistema arbitral	A	2	2	
72	Selección de becarios	A	10	10	A
TOTAL menores de 10 millones de ptas.			123	117	
TOTAL ANALIZADO			10.333	3.741	
(*) O: Obra		S: Suministro	C: Convenio		
A: Asistencia Técnica		G: Gestión de servicios públicos			

DEFICIENCIAS

- Expedientes declarados urgentes sin que se haya acreditado su justificación.
- Entre los criterios de adjudicación establecidos en los PCAP, se incluyen criterios subjetivos, relativos a la solvencia profesional de las empresas (artículo 87 de la LCAP).
- Valoración del factor económico penalizando las ofertas que se alejan de las medias.
- Propuesta de adjudicación no realizada por la mesa de contratación (artículo 82 de la LCAP).



A.19 GASTOS E INGRESOS TERRITORIALIZADOS

La Administración confecciona sus presupuestos territorializando sus gastos e ingresos, los contabiliza del mismo modo, pero no los aprueba ni presenta información sobre la ejecución de los mismos en su cuenta de liquidación del ejercicio.

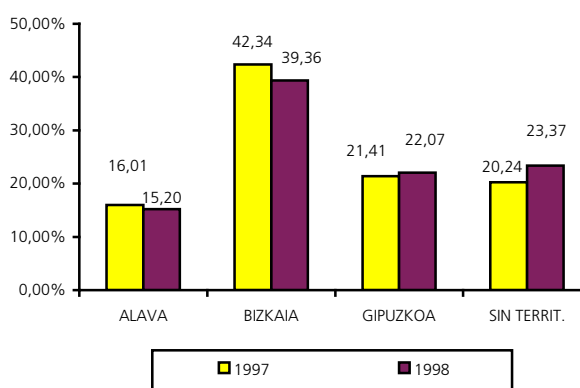
A continuación se expone un análisis del destino por territorios de los gastos e ingresos del ejercicio 1998 y su comparación con el ejercicio 1997. Antes de obtener conclusiones sobre el mismo, debemos tener en cuenta que un estudio de la clasificación territorial del gasto e ingreso de dos ejercicios no es suficientemente ilustrativo, ya que para delimitar el verdadero alcance de los flujos entre el Gobierno y los Territorios Históricos sería necesaria una serie que abarcara los datos de varios ejercicios, en los cuales se haya priorizado la canalización de las inversiones a uno u otro territorio, en función de los déficits a cubrir en los mismos.

La distribución territorial del presupuesto aprobado para 1997 y 1998 y el coeficiente horizontal que representa la contribución de cada territorio por los tributos concertados a la CAE, en 1998, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS POR TERRITORIO

	COEFICIENTE HORIZONTAL	GASTOS		INGRESOS	
		1997	1998	1997	1998
Álava	15,67%	16,01	15,20	14,12	14,47
Gipuzkoa	32,35%	21,41	22,07	27,91	28,62
Bizkaia	51,98%	42,34	39,36	46,68	46,14
Sin territorializar	-	20,24	23,37	11,29	10,77

GASTOS TERRITORIALIZADOS

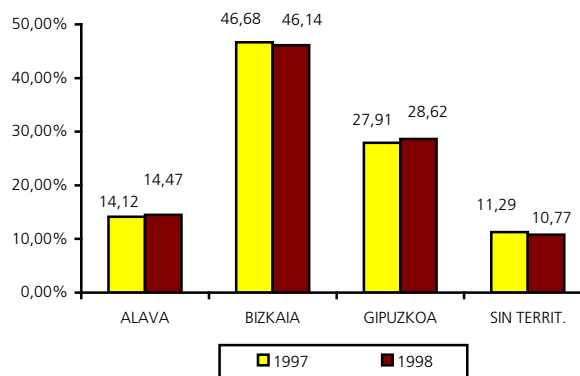




Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

INGRESOS TERRITORIALIZADOS



El detalle de los gastos, clasificados atendiendo al territorio en que se ejecutan, es el siguiente:

GASTOS TERRITORIALIZADOS

Millones-ptas.

	1997				1998				DIFERENCIA 97/98	
	PPTO. INICIAL	OBLIGAC. RECON.	% TOTAL GASTO		PPTO. INICIAL	OBLIGAC. RECON.	% TOTAL GASTO			
									PPTO. EJECUC.	
ÁLAVA.....	113.683	117.721	16,01	16,35	111.886	123.170	15,20	15,92	1.797	(5.449)
GIPUZKOA	151.964	160.212	21,41	22,24	162.498	175.267	22,07	22,66	(10.534)	(15.055)
BIZKAIA	300.555	316.134	42,34	43,89	289.771	308.574	39,36	39,89	10.784	7.560
Sin territorializar	143.676	126.189	20,24	17,52	171.992	166.505	23,37	21,53	(28.316)	(40.316)
TOTAL	709.878	720.256	100,00	100,00	736.147	773.516	100,00	100,00	(26.269)	(53.260)

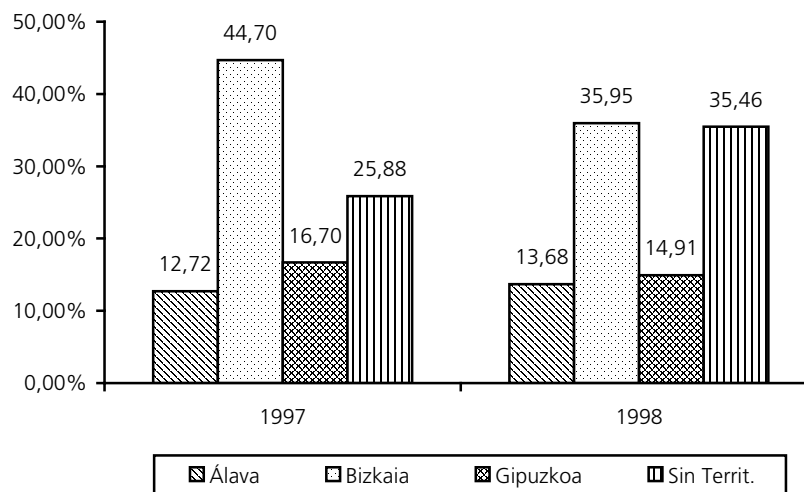
- Se ha producido una variación en el criterio de imputación al presupuesto, habiéndose incrementado el gasto no territorializado, fundamentalmente por la no asignación de territorio en los programas subvencionales.
- El gasto del Parlamento Vasco (2.117 millones de ptas.), Consejo Superior de Cooperativas (103 millones de ptas.) y Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (716 millones de ptas.) se imputa en su totalidad al Territorio Histórico de Álava, lugar donde se encuentran sus sedes.
- El gasto del Consejo de Relaciones Laborales (350 millones de ptas.) y el Consejo Económico y Social (250 millones de ptas.) se registra en el Territorio Histórico de Bizkaia, lugar donde se encuentran sus sedes.
- El detalle por departamento del gasto sin territorializar, es el siguiente:



GASTOS SIN TERRITORIALIZAR	Millones-ptas.
Industria, Agricultura y Pesca	27.857
Educación, Universidades e Investigación.....	38.256
Sanidad.....	13.492
Deuda Pública	56.018
Transportes y Obras Públicas.....	9.099
Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente	7.714
Compromisos Institucionales (Fondo de Solidaridad 4.154)	4.296
Otros.....	9.773
TOTAL	166.505

- Las partidas más significativas de gasto no territorializado son: la Deuda Pública, la subvención a la UPV, Eusko Trenbideak, el Fondo de solidaridad del programa de compromisos institucionales, los programas de promoción de inversiones, las subvenciones de puntos de interés de los convenios financieros de vivienda, y la ampliación de capital de la sociedad Ihobe.
- La distribución en porcentaje de la inversión (capítulos 6 y 7) realizada en 1997 y 1998, por territorios, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR TERRITORIOS



El incremento de las inversiones sin territorializar sobre el ejercicio de 1997, se ha producido por la modificación del criterio de registro del programa de Promoción de Inversiones, en el que se encuentran registrados los gastos por subvenciones de capital de los programas de Ayudas Financieras a la Inversión (AFI), la dotación al Fondo de Inversiones Estratégicas (FIE), el programa Ekimen, Garapen, etc., con una ejecución de 16.248 millones de ptas.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

El detalle de los ingresos, clasificados atendiendo al territorio en que se ejecutan, es el siguiente:

INGRESOS TERRITORIALIZADOS	Millones-ptas.									
	1997				1998				DIFERENCIA 97/98	
	PPTO. INICIAL	OBLIGAC. RECON.	% TOTAL INGRESO		PPTO. INICIAL	OBLIGAC. RECON.	% TOTAL INGRESO			
ÁLAVA.....	100.269	103.473	14,1%	14,2%	106.487	118.117	14,5%	14,9%	(6.218)	(14.644)
GIPUZKOA.....	198.131	201.691	27,9%	27,6%	210.651	253.203	28,6%	32,0%	(12.520)	(51.512)
BIZKAIA.....	331.356	335.691	46,7%	46,0%	339.670	377.505	46,1%	47,6%	(8.314)	(41.814)
Sin territorializar.....	80.122	88.837	11,3%	12,2%	79.339	43.224	10,8%	5,5%	783	45.613
TOTAL	709.878	729.692	100,0%	100,0%	736.147	792.049	100,0%	100,0%	(26.269)	(62.357)

- Los ingresos no territorializados son menores en porcentaje que los gastos y corresponden fundamentalmente a fuentes de financiación exterior tales como, deuda pública, ingresos procedentes de la Unión Europea, e ingresos procedentes del Estado.

A.20 CONTABILIDAD PATRIMONIAL

La CAE ha confeccionado las Cuentas Patrimoniales previstas en la normativa vigente (artículos 8 y 10.c de la Ley 14/94), aunque no se han incluido entre las rendidas al Parlamento, por limitarse éstas a la liquidación de los presupuestos detallada en el artículo 124 del DL 1/94.

Las Cuentas Patrimoniales se han confeccionado de acuerdo con un Plan de Cuentas pendiente de aprobar, que ajusta el contenido del Plan aprobado por Orden de 17 de diciembre de 1995, del departamento de Economía y Hacienda, al nuevo Plan General de Contabilidad.

El análisis de los estados contables se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Estudio de los criterios contables aplicados
- Estudio de los criterios de valoración.
- Comparación de los datos de la liquidación del presupuesto con los de la contabilidad patrimonial.
- Verificación de las operaciones patrimoniales sin reflejo presupuestario.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Administración, habiendo aplicado las disposiciones legales vigentes con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, con las siguientes excepciones:

1. Inmovilizado.

El inmovilizado Inmaterial refleja únicamente las adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 1990. Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas por las cantidades pagadas a partir de esa fecha, en concepto de anticipo.

En el epígrafe “Anticipos e inmovilizaciones en curso” figuran las adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 1990 en terrenos, construcciones, instalaciones técnicas y maquinaria. Las adquisiciones anteriores a dicha fecha, contabilizadas como gastos de cada ejercicio, forman parte de los Resultados de ejercicios anteriores. Esta situación se produce por la falta de un inventario general de los bienes y derechos de la CAE y la valoración de las adquisiciones y traspasos realizados en virtud de los Decretos de transferencias. Por la misma razón, las ventas del inmovilizado adquirido antes del 1/01/90, se consideran como ingresos del ejercicio registrándose como beneficios en operaciones de enajenación dentro de los Resultados Extraordinarios.

El inmovilizado adquirido a partir del 1 de enero de 1990 se amortiza linealmente en función de unos porcentajes establecidos. Cuando la amortización acumulada de un bien alcanza el 100% del valor del mismo, se dan de baja tanto el bien como su amortización.

Como consecuencia de lo anterior, podemos concluir que el balance de situación a 31/12/98 no refleja el inmovilizado de titularidad de la CAE a dicha fecha.

2. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

La Ley 7/81, de 30 de junio, de Gobierno establece, en su artículo 38, que tendrán derecho a percibir una pensión vitalicia, siempre que hubieran cumplido los 65 años, el Lehendakari y los Consejeros que formaron parte del Gobierno Vasco desde octubre de 1936 hasta el 15/12/79, los Lehendakaris y Consejeros del extinguido Consejo General Vasco y Lehendakaris, Consejeros y Viceconsejeros de los Gobiernos de la Comunidad Autónoma, requiriendo estos últimos, además, haber prestado al menos dos años de servicio.

La cuantía de las pensiones será igual al 50% del sueldo anual por todos los conceptos que correspondan al cargo del beneficiario que generó el derecho. Cuando los beneficiarios tengan derecho a otra pensión con cargo a los fondos de la Seguridad Social, sólo tendrán derecho a percibir la diferencia. Las pensiones mencionadas experimentarán incrementos en la misma proporción que los salarios de los miembros y altos cargos del Gobierno.

Por otra parte, el DL 1/86, de 13 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de los derechos profesionales y pasivos del personal que prestó servicios a la Administración Autónoma de Euskadi, establece que los funcionarios y contratados administrativos o laborales que prestaron servicio en la Administración Vasca o en otras administraciones por encargo y destino del Gobierno Vasco, dentro del periodo comprendido entre el 7/10/36 y el 6/1/78, tendrán derecho a una pensión por jubilación, cuya cuantía, en función del tiempo efectivo de servicios prestados y en cualquier caso, será la pensión mínima vigente.



Herri-Kontuen
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco
de Cuentas Públicas

Cuando los beneficiarios tuvieran derecho a otras pensiones con cargo a la Seguridad Social u otros Entes Públicos de Previsión Social, sólo tendrían derecho a percibir la diferencia en el caso de que éstas últimas fueran de inferior cuantía.

Al 31/12/98 no se ha constituido ningún Fondo de Pensiones destinado a cubrir estas obligaciones y, por tanto, no se ha registrado ninguna provisión por este concepto.

Los pagos realizados por este concepto en el ejercicio de 1998 han sido de 455 millones de ptas.

3. Criterio de registro contable de las subvenciones.

Los gastos subvencionables pueden registrarse, de acuerdo con el artículo 111.5 del Decreto Legislativo 1/94, previamente a la justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para su exigibilidad. Este criterio puede ocasionar la existencia de obligaciones reconocidas no exigibles a 31/12/98, y que no se han ajustado como menores acreedores pendientes de pago, lo que supondría un mayor Resultado a 31/12/98.

4. Propuestas de ajustes.

En la realización de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones que afectan a los saldos del Balance de Situación a 31/12/98 y Cuenta de Resultados del ejercicio.

AJUSTES	Millones-ptas.				
	Rdo ejercicio	Inmovilizado	Deudores	Acreedores	Fondos. Prop.
Ajustes con origen en la contabilidad presupuestaria:					
Ayudas Ekimen ejerc. corriente no exigibles 31/12/98.....	6.186			(6.186)	
Subv. gastos obras infraest. hidráulicas no ejecutados	2.160			(2.160)	
Ingresos por transferencias no registradas	4.649		4.649		
Pendiente pago ejercicios cerrados no exigible				(4.045)	4.045
Adquis. acciones registr. en 1998 y devengadas en 1999 .		(498)		(498)	
Otros ajustes:					
Saldo 31/12/98 venta viviendas con pago aplazado			23.268		23.268
Subvención en especie (inmovilizado) no registrado.....	(241)	(241)			
TOTAL	12.754	(739)	27.917	(12.889)	27.313

CUENTAS ANUALES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA CAE AL 31/12/98

A.20.1 BALANCE DE SITUACIÓN AL 31/12/98 Y 31/12/97

Millones-ptas.					
ACTIVO	1998	1997	PASIVO	1998	1997
INMOVILIZADO	440.331	402.825	FONDOS PROPIOS	147.194	81.422
Inversiones destinadas al uso general	2.462	2.444	Resultados de ejercicios anteriores.....	81.423	70.265
Infraest. y bienes uso general	127	127	Rdos posit. ejerc. anteriores.....	112.023	100.866
B. patrim. art. hist. y cultural	2.335	2.317	Rdos negat. ejerc. anteriores.....	(30.600)	(30.601)
Inmovilizaciones inmateriales	13.911	11.992	Resultados del ejercicio	65.771	11.157
Propiedad intelectual.....	111	83	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	12.000	2.287
Anticipos	13.866	11.953	ACREEDORES A LARGO PLAZO	343.140	355.062
Amortizaciones	(66)	(44)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	126.408	123.263
Inmovilizaciones materiales	315.877	288.038	Obligaciones y otros valores negociables	6.943	7.797
Instalaciones técnicas y maquinaria...	3	3	Deudas con entes y sdades del grupo y		
Otras inst., utillaje y mobiliario.....	14.980	14.471	organismos autónomos a corto plazo...	17.408	15.594
Anticipos e inmovil mat en curso	299.099	270.255	Deudas con entes y soc. del grupo	15.252	13.440
Otro inmovilizado.....	19.249	20.767	Deudas con organismos autónomos	2.156	2.154
Amortizaciones	(17.454)	(17.458)	Otras deudas	102.057	99.872
Inmovilizaciones financieras	106.845	100.165	Acreedores por obligaciones reconocidas	80.948	79.809
Particip. en entes y sdades. del grupo		128.803	107.303		5.770
Créditos a entes y soc. del grupo	8.408	5.342	Administraciones públicas	12.629	12.054
Cartera de valores a largo plazo	19.979	19.320	Remuneraciones pendientes de pago	3	6
Otros créditos	2.784	2.697	Fianzas y depósitos recibidos a c.p.....	2.707	2.258
Provisiones.....	(53.129)	(34.497)			
Deudores a largo plazo	1.236	186			
GTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC. .	806	663			
ACTIVO CIRCULANTE	187.605	158.546			
Deudores	53.880	37.217			
Deudores por derechos reconocidos ..	70.221	63.985			
Entes y sdes. grupo, deudores					
por derechos reconocidos.....	22	16			
Deudores varios	4.989	4.495			
Personal.....	931	847			
Administraciones públicas	884	880			
Provisiones.....	(23.167)	(33.006)			
Inversiones financieras temporales..	17	211			
Créditos.....	6	200			
Fianzas y depósitos constituidos a c.p.	11	11			
Tesorería	133.708	121.118			
TOTAL ACTIVO	628.742	562.034	TOTAL PASIVO	628.742	562.034



A.20.2 CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1998

		Millones-ptas.			
DEBE	1998	1997	HABER	1998	1997
A) GASTOS			B) INGRESOS		
1. Aprovisionamientos.....	184.093	15.227	1. Ventas y prestaciones de servicios ..	396	399
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	351	345	a) Ventas.....	38	47
b) Otros gastos externos.....	183.742	14.882	b) Prestaciones de servicios	358	352
2. Gastos de personal.....	182.292	161.959	2. Ingr. tributarios y cotizac. sociales .	4.463	4.025
a) Sueldos, salarios y asimilados.....	154.941	138.947	3. Transferencias y subvenciones.....	753.014	670.057
b) Cargas sociales.....	27.351	23.012	a) Transferencias corrientes.....	722.818	639.671
3. Dotac. amortiz. de inmovilizado.....	4.676	4.951	b) Subvenciones corrientes.....	8.611	8.562
4. Variación de provisiones	(9.454)	1.895	c) Transferencias de capital	1.253	970
a) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.....	(9.454)	1.895	d) Subvenciones de capital.....	20.332	20.854
5. Transferencias y subvenciones	262.783	413.121	4. Otros ingresos de gestión	6.802	7.439
a) Transferencias corrientes	33.624	197.164	a) Reintegros	895	1.226
b) Subvenciones corrientes	155.065	144.961	b) Ingr. accesor. y otros de gestión cte	4.347	4.341
c) Transferencias de capital.....	8.502	14.704	c) Exceso provis. para riesgos y gastos .	1.560	1.872
d) Subvenciones de capital	65.592	56.292			
6. Otros gastos de gestión	36.107	31.192			
a) Servicios exteriores	35.169	31.073			
b) Tributos	938	119			
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	660.497	628.345	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	764.675	681.920
I. BENEFICIOS DE GESTION	104.178	53.575			
(B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)					
7. Gtos financieros y gtos asimilados ..	23.299	25.462	5. Ingresos de participac. en capital ...	28	5
a) Por deudas con terceros y gtos asimil.	23.299	25.379	6. Ingr. de otros valores negociables y de créditos del activo inmoviliz.....	86	7
b) Pérdidas de inversiones financieras ..	-	83	7. Otros inter. e ingresos asimilados...	4.337	4.645
8. Variac. provisiones de inver. financ.	19.623	22.722	a) Otros intereses.....	4.337	4.645
9. Diferencias negativas de cambio	66	1.448	8. Diferencias positivas de cambio.....	188	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	42.988	49.632	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	4.639	4.657
II. BENEFIC. ACTIVIDADES ORDINAR. ...	65.829	8.600	I. RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	38.349	44.975
(AI-BI)			(A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)		
10. Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial y material.....	1	101	9. Beneficios procedentes del inmov. inmater., mater. y cartera de control		2.567
11. Gastos y pérdidas de otros ejerc....	4.147	4.465	10. Ingresos extraordinarios.....	179	2.581
12. Gastos extraordinarios.....	633	-	11. Ingresos y beneficios de otros ejerc.	1.977	2.155
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.781	4.566	TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.723	7.123
III. RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		2.557	II. RDOS. EXTRAORD. NEGATIVOS	58	-
(B9+B10+B11-A10-A11)			(A10+A11-B9-B10-B11)		
IV. RDO. DEL EJERCICIO (BENEFICIO) ..	65.771	11.157			
(AII+AIII-BII)					



A.20.3 CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON EL PRESUPUESTARIO

	Millones-ptas.
RESULTADOS DEL EJERCICIO	65.771
Menos : gastos presupuestarios	(95.265)
Adquisición de bienes destinados a uso general	18
Adquisiciones de inmovilizado inmaterial	1.941
Adquisiciones de inmovilizado material	32.493
Adquisiciones y anticipos de participaciones en Entes y Sociedades del Grupo	22.212
Concesiones de anticipos y préstamos a m/p y l/p	3.066
Adquisiciones y anticipos de otras participaciones	1.180
Concesiones de otros préstamos a m/l plazo	188
Concesiones de préstamos a corto plazo.....	997
Amortización de deuda a m/l plazo	31.800
Gastos a distribuir en varios ejercicios	143
Anulación de deudores por aplazamiento y fraccionamiento	1.227
Más: ingresos presupuestarios	21.434
Venta de otras participaciones.....	320
Amortizaciones de préstamos a l/plazo	104
Amortizaciones de préstamos a c/plazo	913
Emisión de deuda a m/plazo.....	20.000
Ingresos de deudores a l/plazo, aplazamientos y fraccionamientos.....	97
Más: gastos patrimoniales	34.013
Amortización del inmovilizado inmaterial	22
Amortización del inmovilizado material.....	4.654
Variación provisión por depreciación de inversiones financieras netas	19.623
Variación provisión para responsabilidades.....	9.713
Pérdidas inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	1
Menos: ingresos patrimoniales	(10.820)
Intereses de créditos.....	6
Variación provisión para insolvencias deudores por derechos reconocidos	9.447
Variación provisión para insolvencias otros deudores	388
Intereses de obligaciones y otros valores devengados y no vencidos.....	854
Resultados extraordinarios.....	122
Otros créditos	3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO: SUPERÁVIT	15.133



A.20.4 CUADRO DE FINANCIACIÓN ANUAL CORRECCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

	Millones-ptas.
Resultado del ejercicio.....	65.771
Dotación a amortizaciones	4.676
Gastos derivados de intereses diferidos	141
Dotación neta provisiones invers. financieras permanentes	19.623
Beneficios en operaciones de enajenación.....	(2.567)
Pérdidas operaciones de enajenación.....	1
Aplicación de la provisión para responsabilidades.....	9.713
Diferencias de cambio.....	(122)
Regularización otras participaciones.....	(1)
	97.235

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

		Millones-ptas.	
APLICACIÓN DE FONDOS	1998	ORIGEN DE FONDOS	1998
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES ..	-	RECURSOS PROCEDENTES DE OPERAC.	97.235
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	284		
ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO	61.178	ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	1.941
Inversiones destinadas al uso general ...	18	Inversiones destinadas al uso general ..	-
Inmovilizaciones Inmateriales	1.941	Inmovilizaciones Materiales	2.567
Inmovilizaciones Materiales	32.493	Inmovilizaciones Financieras	
Inmovilizaciones Financieras		Otras inversiones financieras	424
Entes y sociedades del grupo	25.278	Deudores a largo plazo	(1.050)
Otras inversiones financieras.....	1.448		
AMORTIZAC. DEUDA A MEDIO Y LARGO PLAZO		DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	
Empréstitos	31.800	Empréstitos	20.000
	93.262		119.176
EXCESO ORÍGENES SOBRE APLICACIONES		EXCESO APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	
Aumento del capital circulante	25.914	Disminución del capital circulante.	-
	119.176		119.176



VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Millones-ptas.	
	Ejercicio 1998	
	Aumento	Disminución
DEUDORES		
Deudores por Derechos Reconocidos	15.686	
Entes y Sociedades Grupo, deudores por Derechos Reconocidos.....	6	
Deudores Varios.....	871	
Personal.....	96	
Administraciones Públicas.....	4	
EMISIÓN DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		
Intereses de obligaciones y otros valores	854	
DEUDAS CON ENTES Y SOCIEDADES DEL GRUPO A CORTO PLAZO		
Deudas con entes y sociedades del grupo		(1.813)
Deudas con Organismos Autónomos		(1)
OTRAS DEUDAS		
Acreedores por Obligaciones Reconocidas.....		(1.139)
Acreedores varios.....		(25)
Administraciones Públicas.....		(576)
Remuneraciones pendientes de pago.....	3	
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.....		(449)
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		
Créditos a entes y sociedades del grupo.....		(200)
Otros créditos	7	
TESORERÍA	12.590	
	30.117	(4.203)
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	25.914	